

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupó el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Néstor D. Sánchez, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.510)

## DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Montejo de la Sierra, ejecutadas por don Francisco Martín Suárez, se hace público por medio del presente anuncio a Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat. (O.—7.193)

Secretaría General.—Sección de Personal

Vacante en esta Corporación una plaza para Arquitecto del Servicio de Arquitectura Provincial, se convoca a concurso-oposición con arreglo a las bases, programa y baremo siguientes:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto superior, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de la Administración Especial de la Corporación y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que se designan en el Decreto-ley 7/73, de 27 de Julio, y normas que lo desarrollan.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha en que finalice el plazo de presentación de

solicitudes dentro de los límites de edad que establece el Decreto 688/75, de 21 de marzo, en su disposición transitoria quinta (haber cumplido los dieciocho años sin exceder de los cincuenta).

De conformidad con la citada disposición, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará a los aspirantes que desempeñen en propiedad cualquiera otras plazas encuadradas en un subgrupo distinto; dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto superior o haber abonado los derechos para su expedición el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro General de la misma, calle de García de Paredes, número 65, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes, a los efectos de calificación de los méritos a que se refiere el anexo tres, deberán acompañar a sus instancias las documentaciones pertinentes.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser ad-

mitidos por falta de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. A tenor de lo que establece el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concederán quince días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de la misma en quien delegue. Vocales: El Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio de Arquitectos, y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue. El Tribunal quedará integrado, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1.º Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de seis horas de dos temas, uno relacionado con la materia A) y otro con la B), que apa-

recen insertos en el anexo número 1 de esta convocatoria.

2.º Los aspirantes realizarán el análisis crítico de las causas determinantes de los fallos constructivos de un edificio ruinoso, o en ruina parcial, valorando las medidas correctoras y proponiendo las soluciones para su consolidación y posterior restauración, con opciones económicas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un plazo de tres horas, cuyos supuestos presentará el Tribunal.

3.º Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico sobre temas relacionados con proyectos, certificaciones y conservación de obras, y que será común para todos los aspirantes. Para la realización de este ejercicio, de cuatro horas de duración, los aspirantes podrán utilizar todos los materiales de tipo técnico y teórico que consideren oportunos.

4.º Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, uno de la materia a que se refiere el apartado A) y otro a que se refiere el apartado B) del anexo número 2 de la presente convocatoria. Los aspirantes, para el desarrollo de este ejercicio, dispondrán de un plazo máximo de tres horas.

Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones acordadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Sexta. Fase de concurso.

El concurso, como fase posterior a las pruebas de los ejercicios anteriormente expuestos, calificará, de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo número 3 de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Séptima. Calificación definitiva.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso.

Octava. Designación por el Tribunal del aspirante propuesto, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de aquél que hubiese obtenido la máxima puntuación, apreciada conjuntamente, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que sea formulada la propuesta de nombramiento. Al mismo

tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos del artículo 11, párrafo 2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen de la plaza convocada.

**Presentación de documentos.**

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará ante la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificada su designación, los documentos acreditativos de que se halla en posesión de todas las condiciones y requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Título o testimonio notarial del mismo de Arquitecto superior, o el resguardo correspondiente de haber abonado los derechos de expedición. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminaron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.
8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y todas aquellas circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación correspondiente, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de aquel aspirante que, habiendo superado las pruebas, hubiese obtenido el número dos y, por tanto, tuviere cabida en la plaza convocada como consecuencia de la referida anulación.

**Nombramiento del aspirante.**

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno corporativo, el aspirante nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomare posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

El Tribunal queda autorizado para resolver todas aquellas dudas o incidencias que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo aquello que no estuviere previsto en estas bases.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.

**ANEXO I**

Resolución de proyectos en relación con:

- A)
  - 1.º Casas - Ayuntamiento en localidades no superiores a 10.000 habitantes.
  - 2.º Casa de médico y clínica para localidades no superiores a 10.000 habitantes.
  - 3.º Cementerios para localidades con censo inferior a 10.000 habitantes.
  - 4.º Grupo escolar para localidades con censo inferior a 10.000 habitantes.

- 5.º Biblioteca para localidades con censo inferior a 10.000 habitantes.
- 6.º Residencia de ancianos para localidades con censo inferior a 10.000 habitantes.
- 7.º Parque de bomberos para localidades con censo inferior a 10.000 habitantes.
- B)
  - 1.º Hospital geriátrico.
  - 2.º Hospital de Obstetricia y Ginecología.
  - 3.º Hospital Infantil.
  - 4.º Hospital de Psiquiatría.
  - 5.º Residencia de ancianos de gran importancia.
  - 6.º Centro Escolar de gran importancia.

**ANEXO II**

**Régimen Local.**

1. Entidades Locales. Provincias y Municipios. Entidades Locales Menores. Mancomunidades voluntarias de Municipios. Agrupaciones forzosas de Municipios. La Mancomunidad provincial.
2. Organización provincial. La Diputación Provincial: su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación: el Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales: su nombramiento y atribuciones.
3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación, nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.
4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.
5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.
6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, deslinde, reivindicación y defensa de los bienes de las Entidades Locales.
7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.
8. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.
9. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.
10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.
11. La Ley de 12 de mayo de 1956, sobre el régimen del suelo y ordenación urbana: estructura y principios inspiradores.—La ley de Reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto refundido.
12. Significación del plan urbanístico. Clases de planes.—Vigencia de los planes. Revisión y suspensión.—Publicidad.—Ejecutividad.
13. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. Cesiones obligatorias. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.
14. Ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Sistemas de actuación.
15. Parcelaciones y reparcelaciones. Clases. Contenido del proyecto de reparcelación. Indemnizaciones sustitutivas. Normalización de fincas.
16. La expropiación urbanística. Clases. Procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración. Valor inicial y valor urbanístico.
17. Legislación y disposiciones en materia de proyectos y dirección de obras. Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

**ANEXO III**

Tabla de méritos de calificación fija:

	Puntos
Licenciado en Arquitectura...	1,—
Doctor en Arquitectura ...	0,50
Técnico Urbanístico, con titulación expedida por el Instituto de Estudios de Administración Local ...	0,40
Premio Nacional de Arquitectura, expedido por la Escuela General de Bellas Artes u otro Organismo ministerial. ...	1,—
Diplomado en Administración Local ...	0,50
Haber realizado trabajos de urbanización y planes de ordenación, en especial, comarcales o generales en capitales de provincia y capitales de censo superior a 50.000 habitantes. Apreciados conjuntamente de Haber desempeñado su cometido en municipios o provincias con censo superior a 300.000 habitantes ...	1 a 2 2,—

**Méritos de calificación discrecional:**

1. Publicación realizada de méritos especial o premiado por algún Organismo.
2. Trabajos realizados en relación a entidades públicas.
3. Premios obtenidos en relación con la especialización de Arquitectura en el ramo de Urbanística o que guarde cometido con la Administración Pública, en especial de Corporaciones Provinciales. Todos ellos valorados con puntuación que oscilará entre 0,50 a tres puntos. (G.—14.765)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Gerencia Municipal de Urbanismo

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Local comercial número 1 de calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.129)

Objeto: Local comercial número 2 de calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación,

por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 413, bajo derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.130)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Subdirección General de Administración Económica**

**Sección Edificios y Locales**

ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE UN CAMINO DE ACCESO YA EXISTENTE A LA ESTACION REPETIDORA DE DESIERTO-LAS PALMAS (CASTELLON) Y CONSTRUCCION DE VARIANTE DEL TRAMO DEL MISMO, CON APORTACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE

Se convoca concurso público para contratar las obras de acondicionamiento de un camino de acceso ya existente a la estación repetidora de Desierto-Las Palmas (Castellón), y construcción de variante del tramo del mismo, con aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de Corrección General y en las oficinas de conservación del Edificio de Comunicaciones de Castellón de la Plana, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en sesenta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". La fianza provisional para tomar parte en este concurso público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, el anteproyecto a que hace referencia el apartado b) de la misma, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ..... número ..... en ..... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... domiciliado en .....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... correspondiente al día ..... de ..... y habiendo examinado los pliegos de cláusulas generales, particulares, administrativas y técnicas para la contratación de las obras necesarias para ..... con aportación del proyecto correspondiente, prometo a tomar a su cargo su realización, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad ..... (en letras), fijando un plazo de ..... meses para

la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha de otorgamiento del correspondiente contrato, así como el de garantía de cinco años.

El precio señalado en la presente oferta será el único a satisfacer por la Administración.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso público serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—9.345) (O.—7.098)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó rectificar el error material padecido en el Plan Parcial de Ordenación "Manzanares Autopista Sur", consistente en que la zonificación del polígono "M" que aparece como edificación cerrada debe ser parques y jardines.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.306)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del antiguo ensanche, consistente en nueva disposición de volúmenes para el solar situado en la calle de General Pardiñas, con vuelta a Maldonado, promovido por "Construcciones e Inmuebles, S. A." y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.307) (O.—7.069)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "La Vega-Valdezarza-Vertedero", consistente en el cambio de emplazamiento de la zona escolar prevista en la supermanzana 4 del barrio del Pilar, conforme al plano 75/32 redactado por los Servicios Técnicos de Ge-

rencia, promovido y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.308) (O.—7.070)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial consistente en rectificación de alineaciones en la calle de Francisco Remiro, promovido por la "Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A." (SEINSA), y conforme se refleja en el plano número 73/35 redactado por los Servicios Técnicos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.311) (O.—7.071)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono "La Chimenea", consistente en nueva disposición de volúmenes para parcelas sitas en calle Las Calesas, con vuelta a otra sin nombre, remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y promovido por don Tomás Moreno García.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.314) (O.—7.072)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la "Dehesa Boyal", sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, con las siguientes condiciones:

1.ª Considerar ordenada la totalidad de la "Dehesa Boyal", con un volumen de 122.648 metros cúbicos.

2.ª Los proyectos que desarrollen dicho Plan respetarán lo indicado en el Plan de Protección del Medio Físico, no realizándose instalaciones de deporte espec-

táculo de más de 1.000 espectadores, ni aparcamiento superior a los 2.000 metros cuadrados, realizándose su ordenación en forma discontinua y manteniendo una superficie de aparcamiento igual a la señalada en el Plan.

3.ª Para el desarrollo del Plan deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización, con informe favorable del Canal de Isabel II y de la Confederación de Aguas del Tajo, en cuanto a abastecimiento y vertidos, respectivamente.

4.ª La red viaria de conexión con el núcleo urbano deberá ejecutarse antes de la entrada en servicio de las instalaciones que se proyectan.

5.ª Se deberá obtener informe favorable de RENFE para las edificaciones que se ubiquen en la franja más próxima a la CN-I.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.316) (O.—7.074)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN MADRID POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL GRUPO "SAN BLAS", PARCELA J, BARRIO VI, DE MADRID

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de los 17 locales comerciales sitos en el grupo de viviendas "San Blas", parcela J, barrio VI, de Madrid, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada m<sup>2</sup>. — Importe tipo

- C-50.—Frente número 65 avenida Guadalajara.—50,57.—758.550 pesetas.
- C-51.—Frente número 65 avenida Guadalajara.—50,57.—758.550 pesetas.
- C-52.—Frente número 65 avenida Guadalajara.—50,57.—758.550 pesetas.
- C-53.—Frente número 65 avenida Guadalajara.—46,96.—704.400 pesetas.
- C-54.—Frente número 63 avenida Guadalajara.—38,11.—571.650 pesetas.
- C-55.—Frente número 63 avenida Guadalajara.—56,86.—852.900 pesetas.
- 1.—Avenida Guadalajara, número 47, sótano.—87,12.—871.200 pesetas.
- 2.—Avenida Guadalajara, número 47, sótano.—84,49.—844.900 pesetas.
- 3.—Avenida Guadalajara, número 49, sótano.—84,49.—844.900 pesetas.
- 4.—Avenida Guadalajara, número 49, sótano.—85,04.—850.400 pesetas.
- 5.—Avenida Guadalajara, número 51, sótano.—84,04.—850.400 pesetas.
- 6.—Avenida Guadalajara, número 51, sótano.—84,49.—844.900 pesetas.
- 7.—Avenida Guadalajara, número 53, sótano.—84,49.—844.900 pesetas.
- 8.—Avenida Guadalajara, número 53, sótano.—79,27.—792.700 pesetas.
- 9.—Avenida Guadalajara, número 55, sótano.—79,27.—792.700 pesetas.
- 10.—Avenida Guadalajara, número 57, sótano.—125,36.—1.253.600 pesetas.
- 11.—Avenida Guadalajara, número 57, sótano.—54,87.—548.700 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del I. N. V. con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de esta Delegación Provincial. El plazo

de admisión se cerrará el día 1 de diciembre de 1976, a las trece horas.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación Provincial, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—9.290) (O.—7.061)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN MADRID POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL GRUPO "MORATALAZ", BARRIO I, DE MADRID

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de los 10 locales comerciales del grupo de viviendas "Moratalaz", barrio I, de Madrid, que a continuación se relacionan, con expresión de sus superficies e importes tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada m<sup>2</sup>. — Importe tipo

- 13.—Hacienda de Pavones, número 135, 42,63.—682.080 pesetas.
- 14.—Hacienda de Pavones, número 141, 42,63.—682.080 pesetas.
- 15.—Hacienda de Pavones, número 123, 42,63.—682.080 pesetas.
- 16.—Hacienda de Pavones, número 147, 42,63.—682.080 pesetas.
- 17.—Hacienda de Pavones, número 161, 42,63.—682.080 pesetas.
- 18.—Hacienda de Pavones, número 167, 42,63.—682.080 pesetas.
- 19.—Hacienda de Pavones, número 185, 42,63.—682.080 pesetas.
- 20.—Hacienda de Pavones, número 179, 42,63.—682.080 pesetas.
- 21.—Hacienda de Pavones, número 199, 42,63.—682.080 pesetas.
- 22.—Hacienda de Pavones, número 203, 42,63.—682.080 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del I. N. V. con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de esta Delegación Provincial. El plazo de admisión se cerrará el día 1 de diciembre de 1976, a las trece horas.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación Provincial, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—9.291) (O.—7.062)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Inspección Provincial**

**NOTIFICACIONES**

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Diego Pineda Pérez, actividad Fab. artículos piel, que tuvo su último domicilio conocido en Antonio Salvador, núm. 48, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 6.954/1976, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.321)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Inmobiliaria 1-3", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en José Cadalso, número 12, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de seguridad e higiene número 6.267/76, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.322)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Antonio Rodríguez, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Agustín de Foxá, núm. 20, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 6.909/1976, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.323)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Francisco Ramos Valdeuza, actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en calle Delicias, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 6.277/1976, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—9.324)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

"Las Lagunas, S. A.", representada por don Ramón Garzón González, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 154, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8,4 litros por segundo de agua del arroyo del Tercio, en término municipal de El Escorial (Madrid), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Escorial (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (12.366/76.)

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos diques, con tierras, de alturas dos metros y 1,75 metros, respectivamente, sobre el cauce del arroyo, con objeto de crear dos pequeños embalses de capacidades 19.553 metros cúbicos y 8.085 metros cúbicos. Dentro del vaso de cada embalse se construirá una toma de aguas mediante pozo, captando e impulsando las mismas por grupos sumergidos de 18 CV. de potencia. Las aguas serán distribuidas a través de equipos de aspersión.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—9.297)

(O.—7.066)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

#### EXPROPIACIONES

##### EDICTO

#### Término municipal de Madrid

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 21 de junio de 1976, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto "Construcción del enlace del Puente del Rey, Tercer Cinturón de la Red Arterial de Madrid. Enlace de la Autopista del Manzanares con el eje de Alcorcón (actual acceso de la CN-V) en las proximidades del Puente del Rey", que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en la Primera Jefatura Regional de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, quinta planta, Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número.—Nombre del propietario y domicilio.—Superficie aproximada que se expropia.—Forma en que se expropia.—Clase de terrenos.—Fecha levantamiento de las actas

2.—Canalización del Manzanares, calle Alfonso Rodríguez Santa María, núm. 18, Madrid.—466,34 metros cuadrados.—To-

tal.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

2.—Don Florentino González Pérez.—Kiosco.—Total.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

3.—Doña Cristina Osorio Díez-Rivera, avenida de Portugal, número 1, Madrid. 129,60 metros cuadrados.—Parcial.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

3 O. T.—Doña Cristina Osorio Díez-Rivera, avenida de Portugal, número 1, Madrid.—17,20 metros cuadrados.—Parcial.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

4.—Canalización del Manzanares, calle Alfonso Rodríguez Santa María, núm. 18, Madrid.—38.554,80 metros cuadrados.—Parcial.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

4 O. T.—Canalización del Manzanares, calle Alfonso Rodríguez Santa María, número 18, Madrid.—419,20 metros cuadrados.—Parcial.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

5.—Don Eliseo Reques Allas, glorieta del Puente de Segovia, núm. 13, Madrid. 1.400 metros cuadrados.—Total.—Urbanos.—Día 3 del mes de diciembre del año 1976, a las diez horas.

Madrid, noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe accidental, P. D., el Jefe de la División, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.—9.325)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### EXPROPIACIONES

##### EDICTO

#### Término municipal de Perales de Tajuña

Por estar incluido el proyecto "CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 36,300. Margen derecha. Mejora local. Defensa de la carretera al corrimiento de tierras", en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número: 1.—Nombre del propietario y domicilio: Don José Sousa García, hostel "Monte Perales", Perales de Tajuña (Madrid).—Superficie aproximada que se expropia: 3.380 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Parcialmente.—Clase de terrenos: Rústica.—Fecha levantamien-

to de las actas: Día 18 del mes de noviembre, a las once horas.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.305)

## Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Colegio en su reunión del 30 de septiembre próximo pasado, aprobó, por unanimidad, las siguientes:

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE PREMIOS DE ESTÍMULO AL ESTUDIO EN FAVOR DE HIJOS DE COLEGIADOS

1.ª El Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, de la provincia de Madrid, convoca concurso para la concesión de premios al estímulo en el estudio en favor de los hijos de sus colegiados, conforme a las normas contenidas en las presentes bases.

2.ª Los premios a conceder serán los que se consignan en los grupos siguientes:

A) Sesenta premios de 3.000 pesetas cada uno para los que cursen Enseñanza General Básica, hasta el cuarto curso inclusive.

B) Sesenta premios de 4.000 pesetas cada uno para los que cursen estudios de bachillerato y profesionales de grado medio. Quedarán comprendidos en este grupo los estudios de Enseñanza General Básica a partir del quinto curso, C. O. U. Peritaje Mercantil, Formación Profesional Industrial, estudios de música, arte dramático y danza, de grado elemental, cursados en Conservatorios y Escuelas Oficiales, y cualquier otro de naturaleza análoga que así lo considere la Junta de Gobierno de este Colegio.

C) Doce premios de 5.000 pesetas cada uno para los que cursen estudios de enseñanzas especiales de grado medio, entendiéndose por tales los de Ingeniería y Arquitectura Técnica, Profesorado Mercantil, Magisterio, estudios de grado superior de música, arte dramático, danza, canto y bellas artes cursados en Conservatorios y Escuelas Oficiales. Ayudantes Técnicos Sanitarios y cualquier otro de naturaleza análoga a las anteriores que así lo considere la Junta de Gobierno de este Colegio.

D) Doce premios de 6.000 pesetas cada uno para los que cursen estudios de enseñanza superior, entendiéndose por tales las licenciaturas universitarias y las enseñanzas técnicas de grado superior.

3.ª Serán condiciones indispensables para optar a la concesión de estos premios:

a) Ser hijo de colegiado que se contrase al corriente en el pago de sus cuotas el 30 de junio de 1976.

b) No exceder de catorce años de edad en los supuestos comprendidos en el grupo A); de dieciocho años en los comprendidos en el grupo B), y de veintitrés años en los supuestos de los grupos C) y D) de la base anterior, quedando reducidas dichas edades al 30 de junio de 1976.

c) Haber obtenido la calificación media de sobresaliente en los exámenes ordinarios de mayo-junio de 1976 para los aspirantes a premios comprendidos en los grupos A) y B) de la base segunda.

d) Haber obtenido la calificación media de notable en los exámenes ordinarios de mayo-junio de 1976 para los aspirantes a premios comprendidos en los grupos C) y D) de la base segunda.

4.ª Los aspirantes acreditarán la calificación media obtenida mediante la presentación del libro escolar y fotocopia del mismo, o certificación, en su caso, del Centro docente donde hubiera verificado el examen o prueba de aptitud a que se refiere la base anterior y que se trate oficialmente el resultado del que se trata. Que en la certificación se detalle la calificación obtenida en cada asignatura y la media general resultante.

Para la comprobación de la edad se presentará el Libro de Familia y las de-

más condiciones de aptitud a que se refiere la base tercera se comprobarán de oficio por el Colegio.

5.ª La concesión de los premios se verificará por la Junta de Gobierno del Colegio, a propuesta de un Tribunal calificador constituido por el Presidente, dos Vocales de dicho Organismo y el Secretario del mismo.

Si el número de aspirantes en condiciones de merecer premio fuese menor en alguno o algunos grupos al de premios establecidos, la Junta de Gobierno podrá, si así lo estima oportuno, aumentar la cuantía de los premios en el mismo grupo o en otros grupos, disponiendo de todo o de parte del sobrante de los premios desiertos.

También queda facultada la Junta de Gobierno para aumentar el número de premios de cualquier grupo en que hubiese exceso de aspirantes en condiciones de obtener el premio, en el caso de que hubiese alguno o algunos grupos con menor número de aspirantes al de premios a conceder, pero sólo en la cuantía permitida por el sobrante de premios desiertos en dicho grupo.

6.ª Si existiese más de un grupo con exceso de aspirantes en condiciones de ser premiados y la Junta de Gobierno hiciese uso de la facultad que le confiere la que quedasen desiertos en otros u otros grupos incrementará proporcionalmente la cuantía de los premios o los premios mismos de aquellos grupos con excedente de aspirantes, en la medida de lo posible. Sin embargo, en ningún caso se mermará la cuantía de los premios a conceder.

7.ª Los premios se concederán por riguroso orden de prelación numérica de puntuación obtenida en el curso, como calificación media.

En el caso de que la calificación media no se hubiese determinado ni pudiera determinarse por puntuación numérica, y el Tribunal se viese impedido de establecer el orden que corresponde a alguno o algunos aspirantes, cuando el número de éstos fuese superior al de premios a conceder, el valor de las certificaciones se establecerá del modo siguiente:

- Matrícula de honor: 10 puntos.
- Sobresaliente: 8,50 puntos.
- Notable: 6,50 puntos.
- Aprobado: 5 puntos.

8.ª En caso de que existan aspirantes en igualdad de condiciones y según su puntuación, la preferencia en el orden de prelación se determinará conforme a la siguiente escala:

- a) Los que hubiesen obtenido premio en convocatorias anteriores y conforme al número de los conseguidos.
- b) Los aspirantes integrados en familias numerosas y en razón directa al número de beneficiarios.
- c) Los hijos de colegiados que tengan asignado inferior coeficiente retributivo.
- d) Si persistiese la igualdad, la preferencia entre los aspirantes afectados se determinará por sorteo.

9.ª Los colegiados presentarán sus solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos y condiciones de aptitud de los aspirantes, conforme a lo consignado en las bases tercera y cuarta, en el plazo de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de este Colegio, calle Marqués de Cubas, número 23, tercero derecha, en horas de seis y ocho de la tarde, excepto los sábados y demás vísperas de festivos, que se contarán inhábiles y por tanto no serán computados.

10. El hecho de presentar instancia supone la prestación de absoluta conformidad con lo dispuesto en estas bases, y contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Colegio para su cumplimiento, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente, Aurelio Miranda Olavarría. (G. C.—9.287) (O.—7.060)

**Caja General de Depósitos**

**TESORERIA**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11) se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS**

**Administración de la Tesorería del Estado y de la Caja General de Depósitos**

**RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS DEUDA AMORTIZABLE 4 POR 100**

Fecha constitución. — Núm. del depósito: Entrada. — Registro. — Propietario. — Explicación. — Importe

- Año 1951:
- 3-8. — 366.561. — 176.042. — Pablo Villanueva Medina.—Administrador Loterías en Tarifa.—5.000 pesetas.
  - 3-8. — 366.562. — 176.043. — Justo Martín Muñoz.—Servicio transportes vehículo SE-17.943.—500 pesetas.
  - 7-8. — 366.686. — 176.166. — José Mariñas y Enrique Garrán.—Por servicio transportes vehículo sin matrícula.—1.000 pesetas.
  - 7-8. — 366.699. — 176.177. — Vicente Martínez Carballal.—Por servicio transportes del vehículo BU-1.546.—1.000 pesetas.
  - 7-8. — 366.700. — 176.178. — Benjamín Cameselle Graña.—Por servicio transportes del vehículo OR-897.—1.000 pesetas.
  - 7-8. — 366.703. — 176.181. — Antonio Alonso Meléndez.—Por servicio transportes del vehículo PO-7.031.—5.000 pesetas.
  - 7-8. — 366.707. — 176.185. — Jesús Canda Crespo.—Por servicio transportes del vehículo PO-3.630.—1.000 pesetas.
  - 8-8. — 366.715. — 176.193. — Pedro Agra López.—Por servicio transportes del vehículo C-3.082.—1.000 pesetas.
  - 8-8. — 366.716. — 176.194. — Ramón Suárez Taibo.—Por servicio transportes del vehículo C-6.469.—2.000 pesetas.
  - 9-8. — 366.773. — 176.259. — Nueva Vidriera, José Echeveste Cia.—Por servicio transportes del vehículo M-81.956.—5.000 pesetas.
  - 10-8. — 366.819. — 176.792. — Herederos de Manuel Piñeirua Mufía.—Por servicio transportes del vehículo matrícula PO-6.501.—1.000 pesetas.
  - 10-8. — 366.820. — 176.296. — Avelino Fernández Busto.—Por servicio transportes del vehículo C-2.651.—1.000 pesetas.
  - 10-8. — 366.823. — 176.299. — Compañía Minera Santa Comba, S. A.—Por servicio transportes del vehículo matrícula M-26.569.—2.000 pesetas.
  - 10-8. — 366.832. — 176.308. — César Duro Alvarez.—Gestor Administrativo en La Coruña.—3.500 pesetas.
  - 10-8. — 366.839. — 176.315. — José Parga Moure.—Servicio transportes del vehículo C-6.303.—2.000 pesetas.
  - 11-8. — 366.851. — 176.326. — Jesús Cebeiro Rafojo.—Por servicio transportes del vehículo C-6.477.—2.000 pesetas.
  - 11-8. — 366.865. — 176.000. — Victorio Luzuriaga Iredi.—Por servicio transportes del vehículo M-49.141.—1.000 pesetas.
  - 11-8. — 366.866. — 176.341. — Antonio Verger Cerdá.—Por servicio transportes del vehículo PM-7.240.—1.000 pesetas.
  - 11-8. — 366.871. — 176.345. — Sebastián Carbonell Vanrell.—Por servicio de

- transportes del vehículo PM-5.174.—1.000 pesetas.
- 11-8. — 366.891. — 176.365. — Vicente del Aguila y Mariano Andrés.—Por servicio transportes del vehículo matrícula LE-3.298.—500 pesetas.
- 13-8. — 366.909. — 176.382. — José Balado Fresco.—Servicio transportes del vehículo PO-3.972.—1.000 pesetas.
- 13-8. — 366.912. — 176.385. — Manuel González Brea.—Por servicio transportes del vehículo A-8.286. — 1.000 pesetas.
- 16-8. — 367.000. — 176.462. — Joaquín Guitert Fontseré.—Por servicio de transportes del vehículo B-24.998.—2.000 pesetas.
- 18-8. — 367.157. — 176.619. — Vicente López García Mosquera.—Por servicio transportes del vehículo C-2.800.—1.000 pesetas.
- 22-8. — 367.280. — 176.740. — Antonio Pérez Rodríguez.—Por servicio de transportes del vehículo PO-5.834.—2.000 pesetas.
- 23-8. — 367.351. — 176.808. — Benito López Abeledo.—Por servicio transportes del vehículo OR-2.183.—2.000 pesetas.
- 23-8. — 367.352. — 176.809. — José Cortizo González.—Por servicio transportes del vehículo OR-808.—2.000 pesetas.
- 23-8. — 367.385. — 176.842. — Nicolás Alcaine Bonfías.—Por servicio transportes del vehículo M-65.806.—2.000 pesetas.
- 24-8. — 367.455. — 176.910. — Benigno Badillo Alonso.—Por servicio transportes del vehículo BI-6.854.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.469. — 176.924. — Francisco Andión Cabada.—Por servicio transportes del vehículo PO-5.097.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.470. — 176.925. — Francisco Matalobos Balado.—Por servicio de transportes del vehículo PO-4.389.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.471. — 176.926. — Francisco Arcan Soto.—Por servicio transportes del vehículo OR-1.644.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.472. — 176.927. — Manuel Tritiño Núñez.—Por servicio transportes del vehículo C-4.168.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.474. — 176.929. — Eduardo García Reboredo.—Por servicio transportes del vehículo PO-3.189.—1.000 pesetas.
- 24-8. — 367.475. — 176.930. — Cándido Piñeiro García.—Por servicio transportes del vehículo PO-6.900.—5.000 pesetas.
- 24-8. — 367.476. — 176.931. — Estanislao Revérter Lequeiros.—Por servicio transportes del vehículo PO-7.051.—5.000 pesetas.
- 27-8. — 367.552. — 177.005. — Norberto Bertrolí Nogareda. — Por servicio transportes del vehículo GE-6.170.—1.000 pesetas.
- 27-8. — 367.554. — 177.007. — Norberto Bertrolí Nogareda. — Por servicio transportes del vehículo B-25.484.—1.000 pesetas.
- 28-8. — 367.607. — 177.059. — Lucinda Alvarez Alvarez.—Por servicio de transportes del vehículo PO-2.119.—1.000 pesetas.
- 28-8. — 367.609. — 177.061. — José Mariño Covelo.—Por servicio transportes del vehículo PO-6.359.—1.000 pesetas.
- 29-8. — 367.611. — 177.063. — José Ramón López López.—Por servicio transportes del vehículo PO-2.840.—1.000 pesetas.
- 29-8. — 367.612. — 177.064. — José Ramón López López.—Por servicio transportes del vehículo PO-3.393.—1.000 pesetas.
- 30-8. — 367.654. — 177.105. — Ezequiel Fuente Sandino.—Por servicio transportes del vehículo MA-73.216. — 1.000 pesetas.
- 6-9. — 367.839. — 177.279. — Aurelio Cuñña Fernández.—Por servicio transportes del vehículo PO-5.027.—2.000 pesetas.
- 6-9. — 367.840. — 177.280. — Serafín Estévez Alonso.—Servicio transportes del vehículo C-5.051.—1.000 pesetas.
- 6-9. — 367.841. — 177.281. — Roberto López Lourido.—Por servicio transportes del vehículo PO-5.666.—1.000 pesetas.

- 6-9. — 367.842. — 177.282. — Edelmiro González Bernárdez.—Por servicio transportes del vehículo OR-734.—1.000 pesetas.
  - 8-9. — 367.908. — Manuel García Vélez.—Concesión terrenos. — 17.500 pesetas.
  - 11-9. — 367.969. — 177.381. — Enrique Enrich y Cia.—Servicio transportes del vehículo B-78.888.—2.000 pesetas.
  - 14-9. — 368.084. — 177.495. — Gerardo Andújar Rey.—Por servicio transportes del vehículo PO-7.062.—2.000 pesetas.
  - 19-9. — 368.232. — 177.636. — Gerónimo Díaz Gesvás y Beites.—Registrador de la Propiedad.—500 pesetas.
  - 25-9. — 368.499. — 177.887. — Manuel Sánchez Caciros.—Servicio transportes del vehículo PO-2.270.—1.000 pesetas.
- Total: 101.500 pesetas. (G. C.—8.669)

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO CITANDO A SESION**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Félix Alonso Ortolá, representante legal de la entidad mercantil "Carlos de Salamanca, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en la calle Vélez Blanco, número 4, primera escalera, de Madrid, siendo la compañía "Carlos de Salamanca, S. A." inculpada en el expediente número 30/75, instruido por aprehensión de "Jaguar XJ-6", matrícula M-855.679, mercancía valorada en 650.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 24 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—9.299)

**CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de Conrado Pérez Rodríguez, con último domicilio conocido en Camino Vinateros, número 101, de Moratalaz (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en su sesión del día 27 de octubre de 1976, al conocer el expediente número 61/73 acordó:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el artículo 13-1), de la que se desconoce el autor.
- 2.º La devolución de los vehículos aprehendidos una vez haya adquirido firmeza el fallo.
- 3.º Declarar, de conformidad con el artículo 70 de la ley de Contrabando, la afección de los vehículos al pago de los derechos y demás gravámenes que, en su caso, correspondan; hasta tanto se realicen los trámites necesarios para que los vehículos puedan circular legalmente.
- 4.º Absolver de toda responsabilidad, entre otros, al señor don Conrado Pérez Rodríguez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las retas.

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—9.300)

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VENTURADA (MADRID)

Examinados, en sesión celebrada el día 4 de noviembre actual, los proyectos de ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta General a todos los componentes de la misma para el día 14 de diciembre próximo, martes, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda "siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes", en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Venturada, 5 de noviembre de 1976.—Por el Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación, Jesús Canencia Alonso.

(G. C.—9.296)

(O.—7.065)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Moisés del Moral Talavérez se ha solicitado licencia para depósito propano usos domésticos, en parcela Camino Viejo de Madrid, expediente 26/76.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.369)

(O.—7.138)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco García Ruiz ha solicitado licencia para instalar una cafetería de segunda categoría en la calle Leopoldo Jimeno, 10, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.370)

(O.—7.139)

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de Madrid don Emiliano Sacristán Fuentes ha solicitado del Ayuntamiento licencia de apertura, instalación y funcionamiento de dos garajes para plazas de aparcamiento de los respectivos compradores de las mismas, situados en calle del Rey, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 4 de noviembre 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.371)

(O.—7.140)

### BUITRAGO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplaza-

bles del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buitrago, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.372)

(O.—7.141)

### MANZANARES EL REAL

Para los señores que seguidamente se relacionan se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad que también se indica.

Don Luis Carmona Herrero, para instalar tanque de gas propano de 1.500 kilogramos en la parcela sita en calle Río Manzanares, 16; y

Don Francisco del Brio López, para instalar tanque de gas propano de 3.530 litros en la parcela sita en calle Ebro, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.373)

(O.—7.142)

### ALCOBENDAS

#### Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, expediente aprobado por acuerdo de 2 del corriente mes de noviembre.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcobendas, a 3 de noviembre de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado.

(G. C.—9.374)

(O.—7.143)

### MOSTOLES

#### Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 3 de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 27 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.375)

(O.—7.144)

### FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

María del Pilar Torres, instalación de una peluquería de señoras en la calle Nazaret, número 14, primero derecha, de este término municipal.

Ramón Fernández Aucero, instalación de una casquería en el puesto número 31 de la galería comercial "Farisa", sita en la avenida 18 de Julio, de este término municipal.

Fermín Perandones Santiago, instalación de una pescadería en el puesto número 38 de la galería comercial "Farisa", de este término municipal.

Bonifacio Fernández Quintero, instalación de un bar de cuarta categoría en el kilómetro 0,600 de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, de este término municipal.

Felisa Alonso, instalación de una peluquería de señoras en la calle Lima, bloque 28, 1.º B, de este término municipal.

Tirso Martínez, instalación de un bar en la calle Lima, bloque 23, local D, "Villa Mercedes", de este término municipal.

Rafael Navarro Martín, instalación de una fábrica de muebles en el kilómetro 16,200 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, de este término municipal.

José Casado Brea, instalación de industria dedicada a manipulación de pescado congelado en la nave número 52 de la calle Bañeza, ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Gabriel Gaitán García, instalación de una fábrica de mesas metálicas en el kilómetro 1,000 de la carretera de Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio, de este término municipal.

"Rodilla y Cía., S. A.", instalación de un almacén cerrado de productos alimenticios de todas clases en la carretera de Fuenlabrada a Móstoles, Km. 10,300, Polígono Industrial "Comercial Cogullada", nave 33, de este término municipal.

Amós Valderrama Hernando, instalación de una industria dedicada a manipulación de chatarras y desperdicios en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,800, de este término municipal.

Pablo Paz Corral, instalación de una industria dedicada a fabricación de embalajes de plásticos, ubicada en el camino de la Carrera, sin número, de este término municipal.

Sebastián Pérez Palacios, industria de carpintería en la calle Toreno, núm. 49, de este término municipal.

Manuel Pastor López, industria de mecanización de piezas y reparación de maquinaria en la calle Bembibre, número 56, ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

José Martínez López, en representación de "Montoplast, S. L.", instalación de una industria de manipulado y moldeado de plásticos en la calle Bembibre, 38, de este término municipal.

José María Lantero y de Jove, en representación de "La Comercial de Maderas, S. A.", instalación de un almacén de maderas en la carretera de Villaviciosa a Pinto, Km. 16,400, de este término municipal.

Manuel Comesaña Álvarez, en representación de "Alquimi, S. A.", instalación de una fábrica dedicada a barnices en frío en la calle Astorga, 21, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Julián Pérez Fernández, instalación de un autoservicio de comestibles en la calle Pinto, número 22, de este término municipal.

Eusebio Fuentes González, instalación de una droguería-perfumería en la calle Mártires, número 40, de este término municipal.

Angel Martínez Martínez, fábrica de muebles en la calle Bañeza, 14, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Joaquín Muñoz Esquila, taller de fabricación de herrajes en general, "Herrajes Muñoz, S. L.", en el Polígono Industrial "Cobo Calleja", calle León, 49, de este término municipal.

Isidro Parejo Risco, en representación de "Timpar, S. A.", instalación de una fábrica de accesorios para la automoción, establecido en la calle León, nave 48, de este término municipal.

Manuel Regal Jiménez, instalación de un restaurante, "Los Manueles", en la calle Los Vascos (carretera de Toledo, kilómetro 17,700), de este término municipal.

José Gutiérrez Gallart, en representación de "Cocinter, S. A.", instalación de un taller de transformados (muebles de cocina), en la carretera de Villaviciosa a

Pinto, Km. 17,200, nave 13, de este término municipal.

Abelardo Norman Rodríguez Somonte, instalación de un almacén de maderas, puertas y molduras, establecido en la Urbanización "Niño del Remedio", nave 34, de este término municipal.

Juliana Fernández Notario, instalación de una industria de productos lácteos en la avenida de los Andes, número 28, de este término municipal.

Federico Calvo Bolívar, instalación de un bar en la calle Extremadura, de este término municipal.

Celso Blanco García, instalación de un pollería en el puesto número 2 de la galería comercial sita en calle Santa Lucía, número 3, "Belén", de este término municipal.

Domingo Gómez Ruiz, instalación de una fábrica de productos sanitarios, establecida en el Km. 14,000 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Antonio Conejos Mor, en representación de "Grafipac", instalación de una industria de artes gráficas en el Km. 14,100 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Angel González García, instalación de un almacén de chatarra y trapos viejos en el número 7 de la calle Eduardo Torroja, de este término municipal.

Vigail Valenciano Espinosa, en representación de "Macem, S. A." ("Manufacturas de Cerrajería y Manutención"), instalación de una industria de cerrajería en la calle Batallá de Brunete, 22, de este término municipal.

Luis Romero Velasco, en representación de "Comaca, S. L.", instalación de un almacén de muebles en la calle San Juan, número 79, ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Luis Romero Velasco, en representación de "Comaca, S. L.", instalación de una industria dedicada a almacén de muebles en la calle San Juan, número 74, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Luis Romero Velasco, en representación de "Comaca, S. L.", instalación de una industria dedicada a almacén de muebles en la calle Atienza, 133, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

José Antonio Conde Ximénez de Embun, en representación de "Covini, S. A.", instalación de una industria dedicada a transformación de plástico en la nave 108 de la calle Rienda, ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Antonio Sánchez Diezma, instalación de un taller de mecanización y fundición de metales no férricos en la calle Fabero, número 61, ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Juan Alberto Torroba Lallana, en representación de "Lomagraf, S. L.", instalación de una industria de artes gráficas en las calles Villafranca del Bierzo, 21, y Astorga, 2, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Germán Berzal Velasco, instalación de un taller-estudio de escultura y artesanía en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, km. 0,200, Polígono 19, parcela 44, de este término municipal.

Manuel Fernández Álvarez, instalación de una fábrica dedicada a enfiado y almacenamiento de papel en la calle Felipe Asenjo, naves 11 y 13, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

"Almacén General de Papel, S. A.", ampliación de su industria dedicada a almacenamiento de papel, establecida en la calle Bembibre, 2 y 4 a los números 6 y 8 de la misma calle, en este término municipal.

"Transportes Tormo", establecimiento de una agencia de transportes en la calle Toreno, 72-P, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

José Luis Pérez Sánchez, instalación de una guardería infantil en la Urbanización "Arco Iris", p. k. 11,500 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, de este término municipal.

Pablo Alonso Guerrero, en representación de José Manuel González Gómez, instalación de un autoservicio de alimentación en la zona denominada Parque Residencial Fuenlabrada II, bloque 28, de este término municipal.

José Plaza Pedraz, instalación de un almacén de enfiado de trapos limpios, en la nave 34 de la calle Castilla, ordena-

ción "Sonsoles", de este término municipal.  
Daniel Nieto García, en representación de "Gamba, S. A.", industria dedicada a elaboración y manipulación de mariscos, frescos y congelados, en el Km. 17,200 de la carretera 401, Madrid-Toledo, nave número 7, de este término municipal.

Leonor Gómez Rodríguez, instalación de un taller de ajuste en el Polígono Industrial "La Albarreja", camino de Getafe, de este término municipal.

Rafael Quirós Duque, en representación de la sociedad "Ortín, S. A.", instalación de una industria de fabricación de pernos y transformados plásticos, en la calle La Bañeza, número 4, de la ordenación industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Antonio Angel Peláez Embid, en representación de la sociedad "Carpel, S. L.", instalación de un taller dedicado a la actividad de fabricación y reparación de carrocerías de vehículos de transporte en la nave industrial sita en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 0,280, de este término municipal.

"Hermanos Anchuelo", instalación de un almacén y venta de frutas en la carretera de Madrid-Toledo, Km. 19,800, de este término municipal.

"Instalaciones Moya, S. A.", fábrica de mallas metálicas en la carretera de Villavieja a Pinto, Km. 9,800, de este término municipal.

Bernardo F. Escaldón Martínez y Manuel Menéndez Cabeza, en representación de "Parroyán", fábrica de muebles (ampliación), establecida en el Km. 14,000 de la carretera de Villavieja a Pinto, de este término municipal.

Antonio Jiménez Damas, en representación de "Jiménez Damas, S. A.", instalación de una industria de carpintería mecánica establecida en la calle Paredes, número 144, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Luis Fuentes Pinelo, en representación de "Iberduero, S. A.", montaje de una estación transformadora de distribución, que se ubicará en la parcela número 96 del polígono 7, junto al Barranco del Puerto y a la altura del Km. 17,400 de la carretera de Fuenlabrada-Leganés, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, 4 de noviembre de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—9.376) (O.—7.145)

**ARGANDA DEL REY**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691, en relación con el 702 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos, por un importe de 8.113.076 pesetas, que afecta al Presupuesto extraordinario municipal destinado al pago de la adquisición de terrenos y obras de inversión 174. Presupuesto que fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de julio de 1974, y por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en resolución de 21-12-74, el cual habiendo sido aprobado el préstamo. El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1976, y en la forma prescrita en el número 3 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionamos en el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Delegación o Ministerio de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: En Arganda del Rey, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.378) (O.—7.146)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1976, el Proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación de Madrid, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación, en parte, de los proyectos de reformado y adicional del de recogida de aguas pluviales primera, segunda y cuarta etapas.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés: No devengará interés alguno.

Cuota amortización anual: 400.000 pesetas.

Queda expuesto el expediente, que fué aprobado en dicha sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, y en la forma prevista por el número 2 del artículo 780 de la misma, en esta Secretaría municipal y según determina el número 3 del citado artículo 780 de la Ley, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arganda del Rey, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.379) (O.—7.147)

**LAS ROZAS DE MADRID**

*Anuncio de subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

Obtejo de contrato: La ejecución de la obra de mejora y ampliación de iluminación de varias calles de Las Rozas de Madrid (Segundo proyecto).

Tipo de licitación: 3.783.132 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 75.663 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría.

Nota.—De no presentarse postores para la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha en que debiera haberse celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Las Rozas de Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.381) (O.—7.148)

**LA CABRERA**

Don Angel Burgos Rodríguez, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para la instalación de una lavandería de ropa en la calle La Prosperidad, s/n.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Cabrera, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.383) (O.—7.150)

**ALPEDRETE**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario

vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Alpedrete, a 8 de noviembre de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—9.384) (O.—7.151)

**MOSTOLES**

Don Luis Machado Sánchez solicita autorización para instalar librería y objetos de escritorio, Estoril II, calle Salcillo, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.385) (O.—7.152)

**MAJADAHONDA**

Este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, acordó celebrar concurso para adquisición de muebles a instalar en la segunda planta de esta Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Majadahonda, 6 de noviembre de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.386) (O.—7.153)

**BRUNETE**

*Plan Parcial ampliación "Valle de los Rosales"*

Aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, el Plan Parcial de Ordenación Urbana ampliación "Valle de los Rosales", de este término municipal, promovido por don Angel César Beltrán Sanz, se somete a información pública durante un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 41, número 1 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y dentro de ese período en Secretaría, en horas hábiles de oficina, puede examinarse el expediente, planos y demás documentos de que consta y presentar reclamaciones por escrito.

Brunete, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.387) (O.—7.154)

**MAJADAHONDA**

La Corporación de mi Presidencia en sesión del día 4 del actual ha tenido a bien aprobar el índice de valoración de terrenos de este término para el trienio 1977-1979, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 5 de noviembre de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.388) (O.—7.155)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Inocente Malpartida García ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería-bollería en calle Claudio Coello, número 40.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde accidental, (Firmado).

(G. C.—9.428) (O.—7.156)

**GRIÑÓN**

Por parte de doña Pilar Corcho Clemente se ha solicitado licencia para instalación de una peluquería de señoras en la finca número 40 de la calle General Varela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grifón, a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.429) (O.—7.157)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar los Servicios de Asistencia Médica especializada, operaciones quirúrgicas y estancias sanatorias de los funcionarios de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de los corrientes, se encuentran expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 312 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Fernando de Henares, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.  
(G. C.—9.430) (O.—7.158)

**LOS MOLINOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionamos en el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.431) (O.—7.159)

**LAS ROZAS DE MADRID**

*Oposición para Guardia municipal*

Por el presente se hace saber que los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Guardia municipal darán comienzo el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.432) (O.—7.160)

**VENTURADA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionamos en el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Venturada, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.433) (O.—7.161)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del

Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.434) (O.—7.162)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Leopoldo Gómez Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de almacenamiento de gasóleo para usos domésticos en la finca número 70 de la calle Luis de Fabra, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.435) (O.—7.163)

#### RIBATEJADA

Doña M.<sup>a</sup> Cristina de la Cruz López solicita licencia municipal para depósito de propano para usos domésticos en su finca de la calle del Doctor Marañón, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ribatejada, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.436) (O.—7.164)

#### VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 4 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—9.437) (O.—7.165)

#### CHINCHON

Por don Máximo Martín López, en nombre propio, se ha solicitado la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento del taller mecánico de su propiedad, dedicado a la reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle de Ronda del Mediodía, número 12, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan for-

mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchón, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.  
(G. C.—9.438) (O.—7.166)

#### TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 1976, aprobó el proyecto de iluminación del Campo de Deportes "San Isidro", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.032.112 pesetas.

Lo que se hace público durante un plazo de treinta días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.439) (O.—7.167)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la entidad "Talleres Fernando López, S. L." ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de reparaciones electro-mecánicas y montajes eléctricos y electrónicos en calle Raso de la Estrella, s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes: el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.440) (O.—7.168)

#### ALCOBENDAS

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 2 de noviembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial impuestas para la realización de alumbrado de las plazas del Generalísimo y Gómez Oria, avenida de España y calle Miraflores, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.441) (O.—7.169)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 2 de noviembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial impuestas para la realización de la urbanización de las calles confluyentes a la avenida de España, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.442) (O.—7.170)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 2 de noviembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial impuestas para la realización de acondicionamiento y ornamentación de la plaza de Felipe Álvarez Gadea, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.443) (O.—7.171)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 2 de noviembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial impuestas para la realización de la urbanización de las calles Navarra y Melilla, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.444) (O.—7.172)

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado, en su sesión de 2 de noviembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial impuestas para la realización de bocas de riego, absorbedores y refuerzo del firme de las calles Ramiro Gómez Garibay, avenida de la Unión, calle San Andrés y Santiago Apóstol, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Alcobendas, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.445) (O.—7.173)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 22 de octubre, el proyecto de reparcelación de los polígonos 1, 3, 5 y 6 del Plan parcial de Ordenación Urbana y primer ensanche de Las Rozas, así como los estatutos y proyecto de bases de compensación, queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.446) (O.—7.174)

#### AMBITE

Habiendo quedado desierta la subasta para el arrendamiento de pastos de una parcela de terreno de una extensión superficial de 1.000 fanegas aproximadamente, propiedad municipal, sita al nombramiento "Dehesa Boyal de Enfrente", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 204, de 26 de agosto próximo-pasado, se anuncia una segunda subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones de la primera e idéntico tipo de licitación de 30.000 pesetas, haciéndose constar que durante el período comprendido en los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a dicha subasta, de acuerdo con el modelo de proposición ya publicado.

El importe de la garantía provisional es el 3 por 100 del tipo de subasta.

Las plicas se presentarán en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas y durante los días hábiles anteriores a la subasta, la cual tendrá lugar al veintidós (21) día hábil de la publicación del presente anuncio.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada se celebrará una tercera al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la segunda, a la misma hora.

Ambite, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.447) (O.—7.175)

#### TORREJON DE LA CALZADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vi-

gente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.448) (O.—7.176)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Romero Fernández ha solicitado licencia para instalar un restaurante en la calle Oviedo, bloques 1 y 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.449) (O.—7.177)

#### NAVACERRADA

Don Fernando Baulenas Sala, en representación de "Finangás, S. A.", solicita licencia municipal para la instalación de licencias de propano en 20 viviendas en la urbanización "Cercas Mayores" (segunda fase).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de alguna manera por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.450) (O.—7.178)

#### ALCORCON

Don Fernando Granados Baeza solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos en calle Príncipe Juan Carlos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días sus reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—9.451) (O.—7.179)

#### EL BERRUECO

Don Miguel Cobertera Montero, Alcalde de El Berrueco, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento las Cuentas generales del Presupuesto, de Valores Inmateriales del Patrimonio, de Valores Dependientes y Auxiliares del Presupuesto, y de Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Berrueco, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.476) (O.—7.212)



**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.147/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Sánchez Milano, con domicilio en la avenida del Ejército, número 2, Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina lavadora para 144 botellas, marca "Hidropress", con circuito hidráulico, bomba motores en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina embotelladora para 12 botellas, marca "Vicman", con equipo de graduación de capacidad, motor bomba de accionamiento automático.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.654)

Expediente número 7.589/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosendo Alsina Sola, con domicilio en la calle de Pascual Rodríguez, número 11, barrio Lucero, Madrid.

Una sierra de cinta, eléctrica, marca "Claramunt", de 1 CV.

Un compresor eléctrico, marca "Sumner", de 0,50 CV.

Un taladro eléctrico, marca "Dina", de 0,50 CV.

Un taladro manual con soporte.

Un torno "Ferval", de 0,50 CV.

Una sierra manual, eléctrica, marca "Lesto", de 0,50 CV.

Una circular "Inca", modelo 51, de 0,50 CV.

Una cepilladora "Inca", de 1 CV.

Una lijadora eléctrica, "Corti", de 1 CV.

Una pulidora, "Letag", de 1 CV.

Tres tornillos mecánicos.

Quince tornillos de apriete madera, grandes.

Herramientas varias P. A.

Material vario P. A.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.655)

Expediente número 3.555/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Benedito y Redondo, S. A.", con domicilio en la calle de Vivero, número 5.

Una máquina contable, eléctrica, número 170, marca "Acosta", de la casa "Gespel".

Una máquina contable marca "Soemtron", de la misma casa que la anterior.

Expediente número 1.725/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Suministros Industriales", con domicilio en la Travesía de las Vistillas, número 9.

Una plegadora Universal, marca "Collado", modelo KMA, de 2,05 por 3 mm., eléctrica.

Una prensa excéntrica "Etna", de 80 TM.

Una máquina de sierra marca "Saby", con motor eléctrico de 18 pulgadas.

Un taladro de columna marca "Ibar", 25, eléctrico.

Un torno marca "Comesa", DN-14, eléctrico.

Un torno marca "Zubal", eléctrico, sin número visible.

Una cizalla guillotina marca "Pasbi", de dos para cuatro mm., eléctrica.

Una soldadura por puntos, eléctrica, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de cuatrocientas veintiséis mil ciento noventa pesetas, siendo el depositario judicial don Víctor García Simón, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.658)

Expediente número 2.442/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Antu" (don Angel M.ª Tubías Villanueva), con domicilio en la calle Emilio Rubin, número 16, Ciudad Lineal.

Una máquina de taladrar, con soportes, de 1/2 HP., marca "Casals".

Una curvadora de mano, con utillaje.

Un destornillador automático marca "Perles".

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión. (C.—1.659)

Expediente número 4.164/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Sanz Sanz, con domicilio en la calle de San Félix de Alcalá, número 20, en Alcalá de Henares (Madrid).

Dos hormigoneras de 160 l., motor eléctrico.

Una maquinilla grúa, con motor acoplado.

Cincuenta tablonos entre 4 y 5 metros.

Cinco carretillas para transporte de materiales.

Tasado todo ello en la cantidad de sesenta y un mil pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Sanz Sanz, hermano del apremiado. (C.—1.660)

Expediente número 5.442/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. I. O. P., S. A.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno de 1,50 m. de bancada, "Pinacho", A-180-P., a 220 V.

Una sierra de cinta "Samur", con motor número A-230875, de 1 HP., a 220 V.

Un cepillo automático "Pinocho", de bancada 350, a 220 V.

Una prensa de 40 toneladas "Isor" con motor número 49336, de 2 HP., a 220 V.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento diecisiete mil pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Crespo Cuesta, propietario de la empresa apremiada. (G.—1.661)

Expediente número 7.138/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Góngora Rodríguez, con domicilio en la plaza de Bami, número 29.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.662)

Expediente número 9.957/73, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Químicas por impago de un crédito laboral, contra don Gaspar Ledesma Rubio, con domicilio en la calle de Valle Inclán, número 38.

Una lavadora marca "Balay", T-514-Esport, para cinco kilos de ropa, a 220 V.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros, a 220 V.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, a 220 V.

Un tresillo estilo capitoné, en skay burdeos, con cojines reversibles, sueltos, en buen estado, sofá de tres plazas.

Un mueble por elementos, en madera oscura, con cuatro puertas y cajones en la parte inferior, en el centro con cinco entrepaños; mueble-bar y dos puertas laterales, con cristal esmerilado amarillo, cuatro puertas en la parte superior de unos 2,70 de largo por 2,50 de altura, en perfecto estado.

Tres sillones sin brazos, haciendo juego con el tresillo, en buen estado.

Un sillón rinconera igual a los anteriores.

Dos sillas también haciendo juego; los sillones y sillas de estructura metálica.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Amador, esposa del apremiado. (C.—1.663)

Expediente número 7.059/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Heras Granda, con domicilio en la calle del Marqués de Encinares, número 7.

Una máquina de taladrar, de columna, marca "Zunda", con motor de 1/2 HP.

Una cizalla de mano marca "GR".

Un banco de trabajo, de madera, con dos cajones y dos tornillos de apriete, así como herramientas, completo; tres serruchos, diez cortafíos, diez martillos, diez destornilladores, dos llaves inglesas, llaves fijas planas y siete limas.

Una máquina de reparar marcos radiales de 1/4 HP.

Una piedra esmeril de pie, "Letag", de 1/4 HP.

Una máquina tronzadora de metales marca "Cutting", Nacional MMM, con motor eléctrico acoplado de 5 CV., sin número visible, en buen estado.

Una máquina tronzadora de metales marca "Cutting-Tas", Nacional MMM, con motor acoplado de 5 CV., número 670744, en buen estado.

Una taladradora de columna marca "Zundam", con motor acoplado de 2 CV., marca "AEG", número 396.683, en buen estado.

Una cizalla accionada a mano, en buen estado.

Un banco de trabajo, en madera, con dos tornillos de apriete, en buen estado.

Herramientas de trabajo manual consistentes en: cuatro serruchos, seis martillos, seis cortafíos, tres alicates, dos corta alambre, seis destornilladores y cuarenta brocas de distintas medidas.

Una esmeriladora con dos piedras marca "Letag", con motor eléctrico de 1/4 CV., en buen estado de funcionamiento.

Dos grupos de soldaduras eléctricas marca "Anme", en buen estado.

Una mesa de despacho, en madera, de formica y chapa, con dos cajones y bandejas, en regular estado.

Un armario metálico, ropero, de dos cuerpos, en buen estado.

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 140 espacios, número 657.814-16, estropeada.

Un fichero metálico, con cuatro gavetas, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento catorce mil setecientas pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Prieto. (C.—1.664)

Expediente número 8.742/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Olcán, S. A.", con domicilio en la avenida

del Doctor Jarabo, s/n., en San Martín de la Vega (Madrid).

Una máquina tronzadora marca "Stayer", modelo S-LL/300, de 1,8 HP., serie A, en perfecto funcionamiento.

Una máquina tupí marca "Mlist-L-Minor", serie A, número 1.124, de 2,8 HP., en perfectas condiciones.

Una taladradora marca "Iba-25", de 1 HP., número 18663, en perfectas condiciones.

Cuatro prensas de mano para cajeo marca "Jujole", en perfectas condiciones.

Una piedra esmeril con motor acoplado marca "Raurich", número 2298, de 0,6 CV., en perfectas condiciones.

Una máquina "Tas", para cortar hierro, de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", número 83646, de 5 CV., en perfectas condiciones.

Trescientas barras de aluminio, serie S-C, de distintos perfiles y aleaciones, completamente nuevas, de seis metros de largo cada barra.

Tasado todo ello en la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil pesetas, siendo el depositario judicial don Germán Benavente Ramírez, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.665)

Expediente número 8.773/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Mas Pi, con domicilio en la calle Lázaga, número 3.

Una máquina eléctrica de hacer ojales marca "Sigma", de color gris.

Una máquina de coser botones, eléctrica, marca "Juki", número 338.

Dos máquinas de planchar al vapor, compuestas por calderín, válvula de seguridad y conducción, marca "Vapomarc", números 74108 y 750749.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana Fernández Muñoz, encargada de la empresa apremiada. (C.—1.666)

Expediente número 2.271/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isafas Pascual Cidón, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 32.

Un mueble de cocina.

Un armario.

Una mesa.

Una cocina de gas.

Una lavadora automática.

Un taquillón.

Un espejo.

Dos sillas de estilo castellano.

Un tresillo con dos butacas.

Una mesa de centro.

Una lámpara.

Un trinchero.

Una vitrina.

Una lámpara de pantalla.

Una pintura de óleo de 1,20 x 0,60.

Una mesa.

Dos butacas.

Un mueble de archivo.

Un sofá cama.

Una televisión marca "Wundermatic".

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.667)

Expediente número 2.302/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Arturo Blasco González, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 5.

Una lavadora automática marca "Zanussi", para cinco kilos de ropa.

Un frigorífico de dos puertas, tamaño grande, marca "Zanussi".

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y tres mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.668)

Expediente número 2.352/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urquiola, S. A., Empresa Constructora", con domicilio en la calle de Alcalá, números 124-50.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, con bordes también

metálicos, a su izquierda dos cajones, uno fichero, y a su derecha tres tiradores niquelados, de 1,65 x 0,80, aproximado, en buen estado y con llave.

Dos sillones en skay de color negro, con estructura metálica, cojines y respaldo sueltos, en buen estado.

Una calculadora acoplada a una mesita "Involca", tipo SAP, con número 09/2552, marca "Reinmetal", a 125 V., en buen estado.

Un sillón giratorio en skay negro, respaldo alto, pie central y cuatro brazos, con ruedas, en buen estado.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, con mesita "Involca", núm. 1076195, en buen estado.

Una mesita de despacho, metálica, con tapa de cristal, bordes niquelados, dos cajones a su izquierda, uno para fichero y archivo, y tres a su derecha, con llave, de 1,30 x 0,80 aproximado, en buen estado.

Un fichero metálico, con cinco cajones, dos de ellos para fichas, con llave, de 1,20 aproximado de altura.

Un armario metálico, con hueco en la parte superior, dos puertas, en gris claro, en la inferior con un entrepaño, con llaves, de 1,20 x 0,90 aproximado.

Dos meses de idénticas características a la reseñada últimamente.

Una mesa metálica, con tapa de cristal, con bordes niquelados y dos cajones en el centro.

Una mesa metálica, formica el tablero, bordes niquelados, dos cajones a la izquierda, uno de archivo, y tres a la derecha, con llave, en buen estado.

Una máquina multisuma marca "Olivetti", número 328930, eléctrica.

Una máquina de escribir eléctrica, modelo "Editor-4", "Olivetti", de 125 espacios, número E-le-570774, con mesita "Involca".

Un armario metálico, con cuatro entrepaños de 1,90 x 0,90, dos puertas con llave, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas diecisiete mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa María Jiménez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.669)

Expediente número 2.654/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Palmer, S. A.", con domicilio en la calle de Hortaleza, número 81.

Una prensa hidráulica marca "Cortaza", de Vitoria, modelo 2-P-A.

Una librería de roble de 3,25 m. por 2,50 m. de altura.

Una vitrina modelo "Florence".

Una librería "Arcos", con seis puertas y cinco arcos en la parte alta.

Un sofá de tres plazas, modelo "Barco", tapizado en estampado, con ocho almohadones.

Un comedor "Olite", compuesto de seis sillas y respaldo alto, acabados en nogal.

Un comedor "Iglesias", compuesto de mesa redonda, acabada en nogal, y seis sillas lacadas.

Un comedor "Florence", rectangular, acabado en caoba, y seis sillas de la misma marca, tapizadas en terciopelo de color amarillo.

Un buró francés "Luis XV", de 1,5 m.

Una mesa de despacho modelo "Oliver", con siete cajones, modelo francés "Luis XV".

Un sofá de tres plazas, en color rojo, modelo "Oliver", tapizado en tela, con tres almohadones sueltos.

Un secreter modelo holandés, la parte alta con arcos y la parte baja con puertas.

Una vitrina de Erable, parte baja con dos puertas y dos cajones y parte alta dos puertas, con cristal.

Una mesa-consola de terciopelo.

Un secreter "Master", cuerpo bajo, cajones y puerta secreter y parte alta vitrina.

Dos secreter marca "Aran", con dos cajones en la parte baja diáfano, con puerta abatible.

Una mesa de comedor "Alviston", redonda.

Una mesa de despacho raíz, modelo "Plymth".

Un armario gabanero, lacado en rojo, con grabados en la parte alta.

Una mesa de comedor, de libro, "Luis XV".

Una mesa de despacho, modelo "Plymth", de piel.

Una mesa de centro, cuadrada, modelo "Báltica".

Un chifoner de ocho cajones.

Dos butacas modelo "Mari", tapizadas en tela estampada.

Una máquina calculadora, modelo "Canola-PN-141".

Una lámpara de pie, metal blanco y madera, de tres luces.

Tasado todo ello en la cantidad de un millón ciento seis mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Maruja Benavet, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.670)

Expediente número 4.913/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Heliodoro Oliva González, con domicilio en la calle de Antonio López, número 139.

Un mostrador de bar de acero inoxidable, de unos 12 metros lineales por 1,10 de alto y anchura en su parte superior irregular, calculada en 0,60 y donde están las bandejas 0,80, refrigeradas en un 60 por 100, con quince puertas de servicio.

Tasado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Elías Oliva, hijo del apremiado.

(C.—1.671)

Expediente número 9.033/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Súper Dix, S. A.", con domicilio en la calle de Ambrosio Vallejo, número 19.

Un armario de madera con tres puertas y luna de cristal en el centro.

Una máquina multisuma "Hispano-Olivetti", número de serie 544417.

Una mesa de escritorio, de madera, con tapa de cristal y dos cajones en la derecha, dos a la izquierda y uno en el centro.

Una caja fuerte marca "Fortis", color marrón, sin numeración.

Un fichero de cuatro cajones, modelo "Ar".

Una mesa de madera con tres cajones a la derecha, tres a la izquierda y uno central.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 90, serie 1208700, con mesa "Involca".

Una máquina de escribir, Línea 90, serie 1213280, con carro "Involca".

Dos mesas de 1,90 x 80, metálicas, con tapa de formica, con tres cajones a la derecha y uno a la izquierda.

Tres estanterías de madera de 4 x 2,80.

Una mesa modelo, 1,60 x 0,80, a la derecha, dos cajones a la izquierda.

Un armario Visicar, modelo "Ar".

Dos ficheros con cuatro cajones, marca "Reneo".

Una librería metálica, con centro de cristal.

Mesa de 1,50 x 75 (dos).

Dos bloques en teka con tres cajones, a la derecha y dos a la izquierda.

Dos librerías de madera con tres cajones centrales.

Dos lámparas de mesa, modelo "Pekín".

Fichero con cuatro cajones, modelo "Ar".

Dos sillones, modelo R-5, en negro.

Dos sillas fijas en skay de color negro.

Un sillón giratorio en skay negro.

Una mesa modelo "Laype", a la derecha, con tres cajones a la izquierda, tipo nogal.

Una librería baja, en nogal.

Un sillón modelo "Reims-Maior", en skay negro.

Dos sillones modelo "Reims-Maior", fijo.

Dos butacas en skay color negro.

Dos butacas modelo "Pekín", en skay negro.

Una mesa de centro, modelo "Oslo", en nogal.

Dos sillas giratorias en skay negro.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas quince mil novecientas pesetas, siendo el depositario judicial don Gonzalo Morán Morán, Director-Gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.672)

Expediente número 31.692/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa contra la empresa Modesto Gómez Solana, con domicilio en la calle de Martínez de la Riva, número 112.

Un taladro de mesa, sin número y marca visibles, en perfecto estado.

Una punzadora, accionada a mano, sin marca ni número visibles, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de veintinueve mil pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Rodríguez Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.673)

Expediente número 30.225/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Lorenzo Alvarez de la Torre, con domicilio en la calle del Marqués de la Valdavia, número 11, 2.º B, en San Fernando de Henares (Madrid).

Tres prensas para la fabricación de mosaicos, marca "Caudet", sin número visible, con un motor eléctrico acoplado para el funcionamiento de las tres prensas, de 3 HP. de fuerza.

Tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Pérez Vega, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.674)

Expediente número 806/75, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Cáceres por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Candelas Jiménez Gómez, con domicilio en esta capital, en la calle de Andrés Borrego, número 19.

Dos secadoras, una eléctrica y otra a gas butano, marca "Miele", de tipo industrial, para 25 kilos de ropa.

Tasado todo ello en la cantidad de cien mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.675)

Expediente número 1.042/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sulurbi, S. A.", con domicilio en el paseo del Vallejo, número 23, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina labra, eléctrica, marca "Dobano", con motor de 1 HP., número 17.375.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Mineu Criado, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.676)

Expediente número 2.041/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Ardura Andrez, con domicilio en la calle de Campoamor, número 9.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor".

Un tresillo forrado en tela de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de veintiocho mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ernestina Pallarés Orce, familiar de la apremiada.

(C.—1.677)

Expediente número 3.952/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Clemente Tormo Juan, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25.

Un espejo de estilo, de 2 metros de longitud por 1,20, con marco antiguo, con dibujo.

Un sofá de estilo con tres cuerpos, forrado en raso gris.

Una mesita de centro con mármol en la parte superior, de 1 x 1,50 m.

Una consola con tapa de mármol, de estilo, con tres cajones y dorados los tiradores, de madera oscura.

Un espejo muy antiguo haciendo formas, con un adorno en forma de escudo en la parte superior, de 2,50 m. de altura por 1,50 de ancho, con marco de madera tallada.

Un reloj de bronce con figura de mujer, muy antiguo, y con peana de mármol.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, siendo

el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.678)

Expediente número 4.341/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Bra, S. L.", con domicilio en la calle de Puerto de Alazores, número 8.

Una máquina de volver cantos de piel, marca "Albecco", número 406-D-350-S, importación alemana.

Una máquina distribuidora (rebajar piel), sin marca ni número visibles.

Una máquina de coser piel, industrial, marca "Seiko", sin número visible, eléctrica.

Ocho máquinas de coser marca "Singer", eléctricas, cuatro cilíndricas y cuatro planas, industriales, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Graciano González, encargo de la empresa apremiada.

(C.—1.679)

Expediente número 5.709/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mables Peña", con domicilio en la avenida de América, número 14.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrados en pana de color rojo, nuevo.

Tasado en la cantidad de veintisiete mil pesetas, siendo el depositario judicial don Ladislao Domingo Rodríguez Peña, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.680)

Expediente número 5.751/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Caballero Ruiz, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio (Madrid).

Mquinaria y herramientas de carpintería:

Una tupí marca "Guillet", 550, accionada por motor eléctrico de 4,5 CV.

Una máquina reguesadora "Celmack", de 400 mm. de ancho útil de trabajo, accionada por dos motores eléctricos de un CV.

Una máquina de cinta anclada, con volantes ciegos, accionada por un motor eléctrico de 3 CV.

Una máquina de afilar cintas automáticas.

Una máquina aspiradora.

Una lijadora de banda.

Una lijadora de rulos.

Una trincadora.

Un soporte máquina taladrar.

Un taladro "Stayer", modelo J/13.

Un taladro "Stayer", Modelo 16 NC-65-CT (grapadoras automáticas).

Modelo 16 NC-65-CT (grapadoras automáticas).

Una circular de mano.

Un torno eléctrico.

Un soldador eléctrico.

Una máquina combinada para labrar, serrar y escoplear, accionada por motor eléctrico de CV.

Una máquina de cinta anclada, con volante de 50 mm. y motor de 1,5 CV.

Sección carpintería:

Treinta formones y gubias de distintos tipos.

Diez martillos.

Treinta gatos de distintos tipos.

Un juego de útiles para torno completo.

Un juego de cuchillas y fresas de máquina.

Un juego hojas de sierra de cinta.

Sección de tapicería:

Dos máquinas de coser triple arrastre, marca "Nechi", referencia 902-155.

Una máquina de coser marca "Alfa", 127-500.

Una máquina marca "Singer", 33-1K-104.

Dos máquinas marca "Singer", 33-11-4.

Un compresor marca "Puskas", motor 220-380, de 3 HP., con válvula reguladora.

Veintiuna pistolas de aire comprimido marca "Semco".

Auxiliares de pistolas.

Una pistola de aire comprimido, patinar.  
 Una cortadora "Multopren", serie IV-10604.  
 Una tijera eléctrica "Kuris".  
 Una tijera eléctrica "Chinckeder".  
 Una máquina de hacer botones marca "Anita".  
 Una máquina de hacer botones marca "Guillotina".  
 Una máquina de hacer botones marca "Normal".  
 Una máquina de hacer ojetes.  
 Un motor moler goma, 5 HP.  
 Dos máquinas de coser, 1/4 HP.  
 Herramientas auxiliares.  
 Un reloj eléctrico marca "Phuc".  
 Una caldera de calefacción auto-combustible.  
 Sección de oficina:  
 Una máquina P-603, "Olivetti", calculadora electrónica, programable, matrícula 1090857.  
 Dos máquinas de escribir "Olivetti"-90, matrícula número 1317200.  
 Una calculadora marca "Crowm".  
 Una sumadora marca "Walter".  
 Tasado todo ello en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.681)

Expediente número 6.233/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Rodríguez Tejero, con domicilio en la calle del Codo, número 12, en Alcobendas (Madrid).  
 Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 100 espacios, número 1290419.  
 Una máquina de cortar, de disco, marca "Cutting", número 65403, de 1 HP. de potencia, eléctrica.  
 Un grupo de soldadura marca "Vespa", número A-8601.  
 Veintidós lunas de vidrio doble, de 2,80 x 1,20 m.  
 Diecisiete lunas de cristalería, de 2,20 x 1,80 m.  
 Tasado todo ello en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, siendo el depositario judicial don Jaime Azores Sánchez. (C.—1.682)

Expediente número 6.316/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas para descubiertos de cuotas para tramitación de pensión de jubilación, contra la empresa "Teatro Alfil" (Luis Calvo Texeiras), con domicilio en la calle del Pez, número 10.  
 Trescientas noventa y seis butacas de teatro, de madera, tapizadas en tela de color rojo y la madera de color marfil lacado.  
 Tasado todo ello en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Gómez Gómez, empleada de la empresa apremiada. (C.—1.683)

Expediente número 153/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amador Valdés Guerra, con domicilio en la avenida de Daroca, número 7, taller.  
 Una pulidora de dos brazos (brazo articulado), con motor eléctrico de 3 HP., marca "Rode".  
 Un disco de cortar piedra, de cono giratorio, accionado por motor de 8 HP., marca "Rode".  
 Un compresor para cuatro martillos con calderín de aire.  
 Tasado todo ello en la cantidad de setenta y tres mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.684)

Expediente número 206/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriela Herrero López, con domicilio en el paseo del General Martínez Campos, 41.  
 Una cafetera marca "Cimbali", de tres puertas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.  
 Una registradora eléctrica marca "Hugin", de cuatro espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dieciséis mesas cuadradas en madera de color oscuro y pie dorado.  
 Setenta sillones de estructura metálica, tapizados en skay de color azul.  
 Una máquina de hacer hielo marca "Kold-Breal", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.  
 Tasado todo ello en la cantidad de doscientas cuarenta y un mil pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—1.685)

Expediente número 580/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Transportes por descubiertos de cuotas para tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número 9.  
 Una máquina de lavar vehículos, marca "Istobal", modelo 46725, serie 9730, en funcionamiento.  
 Tasada en la cantidad de setecientos veinte mil pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Torres Salcedo, hermano del apremiado. (C.—1.686)

Expediente número 792/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Arrabe Yuste, con domicilio en la calle de Nierenberg, número 11.  
 Una pulidora de vidrio, sin marca visible, número de motor 205652, de "General Eléctrica Española".  
 Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.687)

Expediente número 881/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Plácido Perera Cruz, con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, número 2.  
 Un compresor de aire eléctrico marca "Ursus", con 10 kilos de presión, en perfecto estado.  
 Una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 58.  
 Tasado todo ello en la cantidad de ciento siete mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.688)

Expediente número 1.033/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Navarro Jiménez, con domicilio en la calle de Hacienda de Pavones, número 3.  
 Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrados en pelo en color gris.  
 Un frigorífico marca "Alpematic", de 200 litros, aproximadamente.  
 Una lavadora marca "Fagor", de 5 kilos de lavado, sin número visible.  
 Tasado todo ello en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Tomasa Vivar Hernández, esposa del apremiado. (C.—1.689)

Expediente número 1.370/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Cruz López Jiménez, con domicilio en la calle de San Restituto, número 10.  
 Dos máquinas de coser, industriales, marca "Refrey", con números 154.813 y 129.558, en buen estado.  
 Seis máquinas de coser y bordar marca "Alfa", modernas, sin números visibles, en buen estado.  
 Tasado todo ello en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Fuentes Fernández, esposo de la apremiada. (C.—1.690)

Expediente número 1.371/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Rojo González, con domicilio en la calle de Campoamor, número 13.  
 Un tresillo de skay color marrón, compuesto por sofá de tres cuerpos, con almohadones adornados con tapicería de dibujos de color verde, y dos butacas haciendo juego.

Un espejo de pared de unas dimensiones aproximadas de 1,70 x 1,10 m.  
 Una máquina eléctrica de sumar, marca "Olivetti", modelo multisuma, sin número visible.  
 Una máquina de coser, eléctrica, tipo industrial, marca "Bonis", de 1/4 HP., número 9.414.  
 Una máquina de coser, tipo industrial, marca "Success", de 1/3 HP., número C-49.667.  
 Tasado todo ello en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Pilar Suárez, empleada de la empresa apremiada. (C.—1.691)

Expediente número 1.380/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. I. O. P.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).  
 Un torno marca "Cumbre", con motor de 2 CV., de 150 cm. entre puntos, sin número visible, en buen estado.  
 Un cepillo automático marca "Pinondo", con motor de 350 mm. de corriente, sin número visible, en funcionamiento.  
 Una prensa marca "Isor", de 40 Tn. de fuerza, eléctrica, con motor de 2 CV., en funcionamiento.  
 Un rectificador de "Blashery Ibérica", modelo AV. 500 amp. a 8 valores, Avite.  
 Una máquina marca "Tupi", eléctrica, de importación francesa, con motor de 1/2 CV.  
 Tasado todo ello en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Crespo Cuesta, director gerente de la empresa apremiada. (C.—1.692)

Expediente número 1.413/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Velasco Hernanz, S. A.", con domicilio en la calle de Rienda, número 106, Fuenlabrada (Madrid).  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 436.  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 477.  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 321.  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 566.  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 360.  
 Una máquina "Bobifil", modelo ER-31, número 564.  
 Una auto-clave doble, de marca "Alto", vacío, sin número de fabricación, con cuatro cubas y un depósito.  
 Tasado todo ello en la cantidad de novecientos ochenta mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Purificación Valdivieso Martín, consejera delegada de la empresa apremiada. (C.—1.693)

Expediente número 1.432/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Visitación Esquinas Torres, con domicilio en el paseo de la Estación, número 1, en Torrejón de Ardoz (Madrid).  
 Un mostrador frigorífico marca "Cold", de 2 x 1 x 0,80, con expositor.  
 Tasado en la cantidad de treinta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.694)

Expediente número 1.577/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro Gutiérrez Martín, con domicilio en la calle de Asunción Castell, número 28, Mercado San Enrique, banco 14.  
 Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Línea 90, de 140 espacios, en perfecto estado.  
 Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, modelo Editor 4, número 581.432, en perfecto estado.  
 Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, modelo Editor 5, número 6062448, en perfecto estado.  
 Una máquina divisuma marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, modelo Lagos-245, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Morillas Serrano, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.695)

Expediente número 1.774/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Repográficas Royal, S. A.", con domicilio en la calle de Méndez Alvaro, número 63.  
 Dos máquinas de imprimir marca "Original-Heidelberg", modelo Rund, de 40 x 57 cm. y 15 3/4 x 22 1/2 cm., con motor de 4 1/2 HP.  
 Tasadas en la cantidad de tres millones de pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rodríguez López, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.696)

Expediente número 2.722/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sánchez López, con domicilio en la calle de Caudillo de España, número 9.  
 Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, de color caoba, en perfecto estado, con UHF.  
 Un frigorífico marca "Kelvinator", de 180 litros, aproximadamente, en perfecto estado.  
 Tasado todo ello en la cantidad de veintiséis mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Isabel Martín Mandado, esposa del apremiado. (C.—1.697)

Expediente número 30.044/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Pavimentos Montero, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Lezama, número 9, Polígono Industrial en Fuencarral.  
 Una máquina calculadora eléctrica marca "Dienl", décima 5, número 25164236.  
 Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", de 120 espacios, número 199592, modelo Tekme-2.  
 Tasado todo ello en la cantidad de setenta mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Julia Rodríguez Sánchez, secretaria de la empresa apremiada. (C.—1.698)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 10 de diciembre de 1976, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.  
 Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

**Magistratura de Trabajo  
número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.  
 Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 2.538/76, a instancia de Alberto Rey Piñero, contra "Pimaco, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado con fecha de hoy providencia del tenor literal siguiente:  
 Providencia. — Magistrado, señor Fernández López.—Dada cuenta; la anterior comparecencia únese y, no habiendo sido citada la empresa demandada, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para la celebración de dichos actos la audiencia del día 1 de diciembre próximo, y su hora de las nueve cuarenta de su mañana, citándose a las partes para dicho día y a la demandada según solicita por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa "Pimaco, S. A.", cu-

yo domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.206)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Paulina Rivero Ruiz, contra Caja Compensatoria y Reaseguros e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 3.664/76, se ha acordado citar a Paulina Rivero Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paulina Rivero Ruiz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.216)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramona Redondo López, contra "Financiera Internacional Ibérica", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.275, se ha acordado citar a "Financiera Internacional Ibérica", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1.º de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Financiera Internacional Ibérica, S. A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.220)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Rivera Pablos y dos más, contra Alejandro Salcedo Moraga y tres más, en reclamación

por cantidad, registrado con los números 4.481 al 83, se ha acordado citar a Alejandro Salcedo Moraga, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día primero de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Salcedo Moraga se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.221)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca del Castillo Blat, contra José María Maldonado Nausica y subsidiariamente "Nortron", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.557/76, se ha acordado citar a Francisca del Castillo Blat, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1.º de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca del Castillo Blat, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.222)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid, en los autos número 4.368/76, seguidos a instancia de Rosa González Córdoba, contra "Estudios Trece S. R., S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a "Estudios Trece S. R., S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día primero de diciembre, a las diez y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con las advertencias de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudios Trece S. R., S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.223)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando García del Valle y cuatro más, contra "Josmar", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.638/76, se ha acordado citar a Fernando García del Valle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1.º de diciembre a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando García del Valle se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.224)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Consuelo Murias Miguel, contra "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.199/76, se ha acordado citar a "Germain y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Germain y Beneyto, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.241)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Alcalde Cobos, contra Manuel Marín Martínez y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.294/76, se ha acordado citar a Manuel Marín Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Marín Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.243)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Alberto Casas Baizán, contra Juan Sanmartín Vilas, en reclamación por inc. de contrato, registrado con el número 418/76, se ha acordado citar a don Juan Sanmartín Vilas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Juan Sanmartín Vilas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.248)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Carmo Solas, contra empresa "Dran, S. A." y otras, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 772/76, se ha acordado citar a empresa "Dran, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Dran, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.250)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid y, accidentalmente, del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número ochocientos doce de mil novecientos setenta y seis-H, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Martiniano Cembrero de Abia, hijo de Pedro y de Inés, nacido en San Mamés de Campo (Palencia) el día dos de julio de mil novecientos trece, viudo, y vecino de Madrid, donde falleció el día dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, promovido por doña Josefa Cembrero Abia, su hermana doña Inocencia Cembrero Abia, como hermanas del difunto, y por los hijos de su medio hermana, ya fallecida, llamada doña Vicenta Cembrero González, don Adrián y doña María Dionisio Gil Cembrero; y por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testigos de don Martiniano Cembrero de Abia, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y que se ha expresado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no verificarse los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Melendo.—El Juez de primera instancia, Francisco Obregón.

(A.—5.140)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Alvarez-Laviada Alzueta, hija de don Paulino y de doña Amelia, nacida en Oviedo el día seis de junio de mil novecientos, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, siendo reclamada su herencia por sus cinco hermanos de doble vínculo llamados José, Ana Manuela, Inés, y por dos sobrinas de vínculo sencillo llamadas Elena y Leonor Alvarez-Laviada Alzueta; habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no haberlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.089)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Hijo de Agapito Peral, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados, con don Eduardo Aristizábal Cañizares y los ignorados miembros de la Sociedad civil "Arisbel", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor García Murga. — Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de la entidad mercantil "Hijo de Agapito Peral, S. A.", en virtud de la escritura de mandato, que también se presenta, y que previa copia literal, que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se promueve, la que se sustancie por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don Eduardo Aristizábal Cañizares, al que se emplaza, con entrega de cédula y conforme la Ley previene, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y la conteste; y a los ignorados miembros de la Sociedad civil "Arisbel", por desconocerse su domicilio, mediante edictos, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el juicio, si les convinieren, cuyos edictos se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el último para su curso al Procurador señor Granados. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Juan García Murga.—Ante mí; Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados miembros de la Sociedad civil "Arisbel", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—5.155)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid se tramitan autos número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por doña Rosario Cruz Martínez, mayor de edad, empleada, con domicilio en la avenida de Buenos Aires, número cincuenta y seis, de esta capital, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete del Arzobispado de Madrid-Alcalá, obtenida por aquella contra su esposo don Manuel Rodríguez Barragán, mayor de edad, y con domicilio desconocido, hijo de Secundino y de Josefa, en causa número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, y en dichos autos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Auto**

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Decreto: La ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por la Jurisdicción Eclesiástica en pleito de separación conyugal instado por doña Rosario Cruz Martínez contra don Manuel Barragán, digo, Rodríguez Barragán, y en su virtud acuerdo: Primero. La separación de los expresados cónyuges.—Segundo. La separación de los bienes de la sociedad conyugal, sin perjuicio de que, en su caso, la liquida-

ción de la misma pueda instarse en el procedimiento que corresponda, teniendo cada uno el dominio y la administración de los que le correspondan, así como los que en el futuro puedan adquirir.—Tercero. Encomendar la guarda y custodia de su hijo José Luis Rodríguez Cruz a la madre, María del Rosario Cruz Martínez, salvo el derecho del padre a poder visitarle y cuidar de su sustento y educación. — Cuarto. Que se practiquen las oportunas inscripciones modificativas del estado civil de los cónyuges en el correspondiente asiento del Registro Civil, haciendo constar al efecto, mediante anotación marginal en el acta de matrimonio, la separación conyugal decretada. A tal fin, librese carta-orden al encargado del Registro Civil del Puente de Vallecas, acompañando testimonio de la certificación de la sentencia canónica y de la fecha y parte dispositiva de esta resolución, para que se transcriba por anotación marginal en el acta obrante al tomo setenta y dos, folio cinco, sección dos.—Notifíquese la presente resolución, además de al Procurador señor Tejedor Moyano, en la representación que ostenta, a don Manuel Rodríguez Barragán, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—5.157)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

En este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número doce de dicho año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de "Azco, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Carmen Cristóbal García y los ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, sobre resolución de contrato de compraventa de un apartamento, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad "Azco, Sociedad Anónima", domiciliada en Arganda del Rey, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, bajo la dirección del Letrado don Manuel Martínez Millán, contra doña Carmen Cristóbal García, mayor de edad, sus labores, vecina de esta capital, declarada en rebeldía por incomparecencia, y contra los ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, que no han comparecido, sobre resolución de contrato de compraventa; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por la Sociedad "Azco, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Carmen Cristóbal García y los ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa del apartamento número dos del piso tercero de la calle de Arrieta, número ocho, de esta capital, condenando a dichos demandados a la pérdida de las cantidades entregadas hasta el momento en favor de la Sociedad actora, sin hacer expresa imposición de costas en estas litis.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Alberto de Amunátegui y Pavía. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su

fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó don Alberto de Amunátegui y Pavía, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, V. Herce. (Rubricados.)

Y para que le sirva de notificación a los ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—5.152)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de auto dictado en el día de hoy en expediente tramitado en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis-B, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía Mercantil "Intervención Financiera, S. A.", con domicilio en esta capital, avenida de Alberto Alcocer, número cuarenta y uno, considerándola en situación de insolvencia provisional y señalando para la Junta General de Acreedores que prescribe el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, la audiencia del próximo día diecisiete de diciembre, a las cinco de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, para cuyo acto se cita a todos los acreedores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.186)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, y bajo el número mil treinta y ocho de orden de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio universal promovidos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Madrid, calle de Orense, número treinta y dos, primera planta, número cuatro, denominada "Skidding Española, Sociedad Anónima", en cuyo procedimiento, por auto de este día, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a dicha entidad, con efecto retroactivo, por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación al día cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, en que se acordó solicitar tal declaración en la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, declarándose en consecuencia a dicha Sociedad inhabilitada para la administración de sus bienes.

Ha sido nombrado Comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer, mayor de edad, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lira, número seis.

Se ha decretado el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la entidad quebrada: Presidente y Director general, don José Antonio López Reynoso; Secretario y Director comercial, don Santiago González Picatoste, y de los Vocales, don Enrique Senén Sánchez de la Fuente, don José Jaime Navarro y don Juan Sancho de Sopraniz Andújar.

Se ha nombrado depositario-administrador de la quiebra a don José María Segura Ferns, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ibiza, número cuarenta y dos.

Ha sido decretada la retención de la correspondencia de la entidad quebrada, así como la acumulación al juicio de todos los ejecutivos pendientes contra la misma, excepto de los que establece el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se ha acordado hacer público por medio del presente, que además de

fiarse en el local de este Juzgado se insertarán, además, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia; habiéndose acordado, igualmente, requerir por medio del presente a todas las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la misma las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.150)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, representada por el Procurador señor Granados, contra don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, sobre declaración de titularidad dominical y elevación a escritura pública de contratos privados, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Gómez Villaboa.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancia por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento y entrega de copias a los demandados don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales. El emplazamiento a don Darío Rodríguez Folgueira llévase a efectos por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, haciéndose constar en los mismos que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En cuanto al primer otrosí, estése a lo acordado.

Respecto del segundo, notifíquese la existencia de este procedimiento a doña Carmen López Fernández, esposa de don José Trueba González; y a doña María Folgueira Leibas, esposa de don Darío Rodríguez Folgueira, a ésta por medio de edictos en la forma antes indicada, y ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo doscientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y segundo, se interesa en el tercero devuélvase a dicho Procurador el poder presentado, tan luego presenta una copia simple del mismo previo su cotejo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Gómez.—Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a don Darío Rodríguez Folgueira, a los fines, término y apercibimiento acordados, y de notificación a la esposa de aquél, doña María Folgueira Leibas, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.153)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instan-

cia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, se tramita expediente de dominio para inmatriculación de la finca que luego se dirá, a instancia de don Pedro, doña Carmen, don Felipe y don Antonio Alcaraz Sansano, por herencia de su padre don Tomás Epifanio Alcaraz Adán.

"Urbana. Situada en esta capital, calle de Timoteo Domingo, número nueve, antiguamente por calle de Santa Matilde y término de Vicálvaro. Tiene una extensión superficial de 246,77 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, con la finca número once de dicha calle, propiedad de don Miguel Rodríguez Alonso; izquierda, entrando, con la finca número nueve, propiedad de los "Colegios Joyfe", y a su espalda, con el número diez de la calle de Gutierre de Cetina".

Y como tengo acordado, por providencia de esta fecha se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.

(A.—5.139)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y tres-A de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mención a continuación, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Sefisa Leasing, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Zurbano, número setenta y seis, representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano y dirigida por el Letrado don Joaquín Checa Martínez; y de otra, como demandados, don Carlos Parra Cabrera y doña María del Pilar Ramírez Cutillas, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en la calle Prieto Ureña, número siete, de esta capital, hoy en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Carlos Parra Cabrera y doña María del Pilar Ramírez Cutillas, haciendo trance y remate en los bienes embargados a los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Sefisa Leasing, Sociedad Anónima" de la suma de trece mil trescientas cuarenta pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio presentadas, gastos de protesto de las mismas, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales se imponen expresamente a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de los demandados, además de notificarseles en estrados se les notificará mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Antonio Zurita. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Carlos Parra Cabrera y doña María del Pilar Ramírez Cutillas, por su ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Ma-

drid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—5.141)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta Plaza "Bec Española, S. A.", que tiene su domicilio social en el número doce de la calle Héroes del 10 de Agosto, de la misma, en los que con fecha de hoy se ha dictado providencia, acordando tener la misma por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos, lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.147)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número mil trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, a instancia del Procurador señor Alvarez Builla, en representación de don Mariano Hernández Miguel, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiocho de la calle Velayos, de esta capital, contra la Cía. Mercantil "Edificaciones y Obras Públicas, S. A.", don Luis Masaveu y Menéndez Pidal y don Vidal Gutiérrez de Sande, en reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente al demandado señor Gutiérrez de Sande, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber al propio tiempo tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.142)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Fernando Guiu Lozano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Mollinedo.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de juicio ejecutivo de su referencia. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y como se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber al deudor don Fernando Guiu Lozano que en la subasta celebrada en diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por la parte actora se ofreció por los derechos que pudieran corresponderle sobre la parcela de mil quinientos metros, en término municipal de Ituro (Segovia), la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, y por los muebles consistentes en un escritorio de persiana de madera y una salamandra, mil pesetas, cuyo demandado, dentro del término de nueve días podrá

pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la propia Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—F. Mollinedo.—Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Guiu Lozano, a los fines acordados, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.149)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de don Fernando Calderón Jiménez, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Madrid, calle Francisco Villaespesa, número sesenta y tres, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido del inmueble que se describe a continuación:

Urbana.—Número 35.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar, a los fines acordados, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

Y a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Barón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha se cita por medio del presente edicto a doña Rosario Baeza Paños, como titular catastral de dicho inmueble y transmitente del mismo a don Luis López Núñez, y cuyo actual paradero se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación de tracto sucesivo solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.080)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don Juan Manuel Deza Tribano, en fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a los sesenta y cuatro años de edad, casado con doña Gloria Ortiz Ramos, hecho ocurrido en esta capital, donde tenía su domicilio, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se sabe su muerte sin testar y se hace saber que los herederos que reclaman la herencia son sus hermanos doña Julia, don Angel, don Victoriano y doña Antonia Deza Tribano, así como sus sobrinos don Juan Manuel y doña María del Carmen Deza Díaz, hijos de su hermano don Regino, que había premuerto al causante; convocándose a quienes se crean con mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, a re-

clamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.151)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, a nombre de don Manuel López López y doña María Inocencia Guerra Yebra, contra la Compañía Mercantil "Gigante, S. A.", que estuvo domiciliada en Héroes del 10 de Agosto, número tres, de esta capital, y hoy se encuentra en ignorado paradero, sobre cancelación de gravamen del piso número veinte, letra D, de la casa número veintidós de la calle Puerto de Monasterio, de Madrid (Puente de Vallecas), se emplaza a virtud de lo dispuesto en el artículo veintiocho y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, al representante letrado de dicha entidad, señalándole el término de nueve días para comparecer en juicio, a efectos de contestar la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.154)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos e Inversiones, S. A." (IVERFINSA), representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Segundo Martín Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por primera vez, término de veinte días y pre-juicios al demandado aludido:

Piso bajo derecha de la calle de Francisco Rodríguez, número 7, de esta capital; situado en la planta baja de la misma. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W. C. y ocupa una superficie aproximada de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de situación; por la izquierda, con local de portería y casa número 9 de la calle de Francos Rodríguez. La cuota de participación de dicha finca es cuatro enteros 87 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 640, folio 235, finca número 22.110.

Piso octavo o ático letra A de la casa número 2 de la Ronda de Segovia, de Madrid, situado en la planta octava, sin contar las de segundo sótano, sótano y cocina. Consta de hall, cinco habitaciones, cuarto de baño y terraza. Mide 206 metros tres decímetros cuadrados, de los que 101 metros cuadrados 87 decímetros están destinados a terrazas. Lindado con el Ayuntamiento de Madrid, destinado a jardín; Oeste, paseo Imperial, y una cuota de cuatro enteros 70 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al libro 483, tomo 1.075, finca núm. 24.259. El acto de subasta se ha señalado para el próximo día veintiuno de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana,

y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que el precio o tipo por el que sacan a subasta los aludidos pisos son de novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco pesetas el de la calle de Francos Rodríguez, número siete, y dos millones treinta y nueve mil setenta pesetas el de la calle de Ronda de Segovia, número dos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y haciéndose saber a los licitadores que previamente al acto del remate deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.202)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y en expediente número mil trece de mil novecientos setenta y cinco, promovido por doña María Dolores Crespo Rianza, se da cumplimiento y ejecución a efectos civiles de sentencia de separación matrimonial dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obregón.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Los dos escritos que anteceden con el poder que se acompaña únase a las actuaciones de su razón.—Se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Barreiro-Meiro, en nombre y representación de la actora y en concepto de rica, doña María Dolores Crespo Rianza, debiendo entenderse con dicho Procurador las sucesivas diligencias en tal representación.—De conformidad con lo solicitado, en ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, en el pleito de separación conyugal número doscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la aquí actora, contra don José Luis Brugada del Piñal, de la que consta en autos certificación, se acuerda: Ratificar la separación de los cónyuges, conservando la esposa el domicilio que fué conyugal; y que el menor hijo del matrimonio Víctor Arturo Brugada Crespo quede bajo la guarda y patria potestad de la madre.—No ha lugar a lo solicitado en el apartado tercero. Hágase saber a la actora que deberá manifestar dónde figura inscrito su matrimonio, a los fines de anotar la ejecución de la sentencia al margen de tal inscripción; y asimismo cuál sea el domicilio de don José Luis Brugada, para notificarle este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Obregón. — Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Brugada del Piñal, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de noviembre de mil no-

vecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.090)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan Moreno López Plaza, representado por el Procurador señor Corujo Pita, con don Angel Montero López, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, cinco, y actualmente con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obregón. — Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos a que se refiere. Como se solicita, requiérase al demandado don Angel Montero López, mediante edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la porción de finca embargada en estos autos, tercera parte indivisa de la finca secano al sitio Alamedillas, hoy conocido por Fuentecillas, término de Fuencarral, inscrita con el número once mil ciento treinta y cuatro del Registro de la Propiedad número doce de esta capital, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. En cuanto a la otra petición, a su tiempo se proveerá.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Obregón.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Angel Montero López, a quien se requiere en los términos acordados, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.148)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de desahucio con el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, entre las partes que luego se expresarán, en el que se ha dictado la sentencia correspondiente, siendo el encabezamiento y fallo de la misma los siguientes:

En la villa de Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de desahucio con el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, instados por "Hoteles Unidos, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Reina, número diecisiete, representada por el Procurador señor don Angel Deleito Villa y dirigida por el Letrado don Manuel Montero Martín, contra doña María Antonia Calvo, don José Luis y don Juan Antonio Robrero Calvo, con domicilio en Madrid, local número dos de la galería comercial del "Hotel Fénix", sita en paseo de la Castellana, número dos, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigidos por el Letrado don Doroteo López Royo, y contra doña Encarnación Robredo Calvo, en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda instada por la actora "Hoteles Unidos, S. A.", contra los demandados doña María Antonia Calvo, don José Luis, don Juan Antonio y doña Encarnación Robredo Calvo, como viuda la primera e hijos los tres restantes de don Juan José Robrero Sánchez, declaro haber lugar al desahucio del local núme-

ro dos de la galería de tiendas del "Hotel Fénix", de esta Villa, condenando a los demandados a que lo desalojen y pongan a la disposición de la demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si requeridos para ello no lo verificasen en el plazo legal. No hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Encarnación Robredo Calvo expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.159)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, en representación de "Peñanevada, S. A.", sobre las siguientes fincas:

1. Rústica, Ensancho en Moralzarzal, denominado Eras de la Ascensión, paraje Navafra y La Dehesa, de ocupar, según reciente medición, tres hectáreas, 57 áreas y 85 centiáreas, y según el título inscrito una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, "Peñanevada, S. A." y Dehesa del Municipio; Este, "Peñanevada, Sociedad Anónima"; Sur, don Andrés Hernández, y Oeste, "Peñanevada, S. A." y Ferrocarril del Berrocal. Es parte de la parcela 54, polígono 2.

Inscrita al tomo 65, libro 3 de Moralzarzal, folio 226, finca 272, inscripción cuarta.

2. Rústica. Tierra en Moralzarzal, titularada Las Eras o de La Ermita, al paraje La Dehesa, de ocupar, según reciente medición, una hectárea, y según el título inscrito, 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Ferrocarril del Berrocal; Este, Dehesa del Municipio, y Sur, "Peñanevada, S. A.". Es parte de la parcela 54, polígono 2.

Inscrita al tomo 65, libro 3 de Moralzarzal, folio 244, finca 279, inscripción cuarta.

Título.—Pertenece a "Peñanevada, Sociedad Anónima" por compra a don Celedonio Domínguez González.

3. Rústica. Ensancho en Moralzarzal, denominado Eras de la Ascensión, paraje Navafra y La Dehesa, de ocupar, según reciente medición, 82 áreas y 17 centiáreas, aun cuando figure catastrada 35 áreas y 90 centiáreas, y según el título inscrito 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte y Este, Dehesa del Municipio; Sur, don Andrés Hernández, y Oeste, "Peñanevada, S. A." y Ferrocarril del Berrocal. Parcela 55, polígono 2.

Inscrita al tomo 117, libro seis de Moralzarzal, folio 29, finca 439, inscripción cuarta.

Título.—Pertenece a "Peñanevada, Sociedad Anónima" por compra a doña Amelia, don Aniceto y don Luis Domínguez González.

4. Rústica. Ensancho o herrén en Moralzarzal, denominado Las Eras o Charcón, paraje La Dehesa, de ocupar, según reciente medición, una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas, aun cuando figure catastrada 53 áreas y 75 centiáreas, y según el título inscrito 85 áreas y 60 centiáreas. Linda: Este, "Peñanevada, S. A."; Sur, don Andrés Hernández; Oeste, Ferrocarril del Berrocal, y Norte, vértice confluencia de Este y Oeste.—Parcela 56, polígono 2.

Inscrita al tomo 557, libro 20 de Moralzarzal, folio 222, finca 1.653, inscripción primera.

Título.—Pertenece a "Peñanevada, Sociedad Anónima" por compra a don Celedonio Domínguez González y don Carlos González Sepúlveda.

Las fincas descritas se encuentran libres de cargas y de arrendatarios u ocupantes.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndolas saber que

dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.145)

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 3

Manuel Muñiz Suárez, de cuarenta y nueve años, hijo de Carmelo y Teodora, natural de Montevideo (Uruguay), cuyo actual paradero se desconoce, procesado por delito de estafa, sumario número 156 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—3.754)

### JUZGADO NUMERO 4

Domingo Camarero Verdejo, de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Hortensio y de Juliana, natural de Fuenlabrada, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Guadalajara, 37, procesado en causa número 14 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—3.870)

### JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Eusebio Aranda García, nacido el 18 de abril de 1944 en San Martín de la Vega (Madrid), hijo de Escolástico y María, casado, transportista, que vivió en la calle Almogía, 6, de Madrid, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario.

(B.—3.871)

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 18-G de 1976, sobre robo, se hace saber al acusado José Sánchez Muñoz, natural de Badajoz, peón, de veintiocho años, soltero, hijo de Lorenzo y Albina y actualmente en ignorado paradero, que por auto de 21 de junio de 1976 le han sido aplicados los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975.

(B.—3.750)

En resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, en sumario número 35 de 1973, seguido por el delito de robo, contra otros y Eugenio Prieto Clemente, de dieciocho años, soltero, albañil y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido procesado que le han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975 y sobreseimiento libre de dicha causa, dejando sin efecto su procesamiento y medidas inherentes al mismo.

(B.—3.751)

### JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo obran las diligencias previas número 1.900 de 1975, instruidas por el supuesto delito de lesiones a Ángel González Ruiz, por el súbdito marroquí Mohamed Abdeslam Bahya, en el que por providencia de fecha de 29 de abril de 1976 se ha acordado llamar por edictos al mencionado súbdito marroquí, a fin de hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones y para que le reconozca el médico forense de este Juzgado. En su virtud, y dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta segunda, dentro del plazo reseñado, cualquier día hábil, desde las once a las trece horas de la mañana.

(B.—3.752)

### JUZGADO NUMERO 17

Jorge Krahe Salas, nacido en Madrid el 22 de mayo de 1952, hijo de Enrique y María Luisa, casado, con Documento Nacional de Identidad número 269.955, y María Victoria (a) Teresa López Artiga, nacida en Madrid el 3 de octubre de 1951, esposa del anterior, con Documento Nacional de Identidad núm. 3.068.163, ambos en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, calle de Embajadores, números 106-108, casa 2, piso sexto izquierda, procesados en sumario número 83 de 1976, por delito contra la salud pública, comparecerán dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

(G. C.—8.333)

(B.—3.753)

### NAVALCARNERO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 323 de 1976, por supuesto delito de falsedad, contra Arturo Cordero Sánchez, que usa el nombre de Alfonso de Castilla Trastámara, Duque de Estrada, de cincuenta y siete años de edad, soltero, hijo de Julio y de Adela, con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 25, 3.º, de donde se ausentó sin dejar señas, ignorándose dónde se encuentra en la actualidad, y en cuyas diligencias se ha acordado citar por medio de este edicto al referido Arturo Cordero Sánchez para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos.

(G. C.—8.375)

(B.—3.757)

### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haber sido habido el procesado Marcelo Quirós Cruz, ha sido dejada sin efecto la requisitoria fecha 27 de diciembre de 1975, dimanada del sumario 86 de 1975, por robo, por la que se llamaba a dicho procesado para que compareciera ante este Juzgado y ser constituido en prisión, publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 9 de junio de 1976.

(G. C.—8.374)

(B.—3.756)

### SEVILLA

José Luna Gázquez, nacido en Sevilla el 9 de agosto de 1934, hijo de Cristóbal y Joaquina, casado, industrial, con domicilio en Sevilla, calle Deán López Cepero, número 3, con Documento Nacional de Identidad número 27.924.022, expedido en Sevilla el día 21 de junio de 1975, procesado en el sumario número 230 de 1976 C, seguido en este Juzgado por los delitos de falsedad y estafa, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para serle notificado el auto de su procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional.

(G. C.—8.363)

(B.—3.755)

## Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 1.431 de 1976, por hurtos, se llama a los propietarios de los aparatos que a continuación se describirán, de los que se desconoce dónde y cómo pudieran haber sido sustraídos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, con el objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y entrega de dichos aparatos si acreditaren ser de su propiedad:

Un radio-cassette marca "Philips".

Un radio-cassette "Inter"-436.

Un televisor "Marconi-Autovox" TM-291.

Un radio-cassette "Lavis"-2.000.

Un radio-cassette "Sanyo" MR-4112-F.

Un radio-cassette para coche, "Philips" N-2607, con altavoz.

Un radio-cassette "Lavis" 2.002.

Un radio-cassette "Sanyo" G-1602-F1, con tocadiscos incorporado.

Un radio-cassette para coche, de "Wald" K-2676-H.

Un radio-cassette "Kröningen - River-ton".

(B.—3.402)

### JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue sumario con el núm. 27 de 1974, por el delito de estafa, contra Pedro Morro García, cuyo último domicilio era en Palma de Mallorca, calle Baullo, núm. 5, tercero, en las que por providencia y por ignorarse el domicilio y paradero del acusado referido he acordado librar el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, llamando a dicho acusado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado con el fin de manifestar si presta su conformidad con la aplicación en la aludida causa del Decreto de Indulto 2940/1975, de fecha 25 del pasado mes de noviembre.

(B.—3.709)

En virtud de providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 15 de esta capital, dictada en diligencias previas núm. 1.512 de 1976-B, sobre lesiones de Andaluze Ahmed, natural de Melilla, de diecinueve años, hijo de Mohamed y de Harafa, actualmente en desconocido paradero, se cita al mismo por medio del presente a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración y demás procedentes, al que se hace al propio tiempo, mediante el presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.404)

### COLMENAR VIEJO

Por medio del presente se hace saber al inculcado Luis Armando Ribeiro Medeiros, cuyo actual paradero se desconoce, que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 110 de 1974, por imprudencia, se ha dictado con esta fecha, 20 de septiembre de 1976, auto por el que se decreta el sobreseimiento libre del núm. 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de dichas actuaciones, de conformidad con el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1976.

(G. C.—7.742)

(B.—3.408)

Por medio del presente se hace saber al inculcado Manuel Rueda Fernández con último domicilio conocido en Alcobendas, calle de Valencia, núm. 40, izquierda, que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado el sobreseimiento libre del número 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 38 de 1976, por lesiones, y a los fines de la audiencia prevista en el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—8.004)

(B.—3.647)

### TORRIJOS

El señor Juez de instrucción del partido don Ramón Rodríguez Arribas, en diligencias previas núm. 195 de 1976, sobre lesiones sufridas por José Sales Arguero, al parecer, producidas en accidente de circulación, sobre las cuatro quince horas del día 26 de junio pasado, en la carretera N-403 (Toledo-Valladolid), carretera municipal de Escalona, al volcar el turismo en que viajaba como pasajero, ha dictado providencia acordando citar a comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) en el plazo de diez días, para ser oído y demás diligencias pertinentes al expresado lesionado José Sales Arguero, natural de Melilla, de veintiséis años, soltero, electricista, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Valvanera, núm. 104, piso cuarto, hoy en ignorado paradero.

(G. C.—8.016)

(B.—3.643)

### DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más inmediatos del fallecido Miguel Ventura Ruiz, nacido en Jaén el día 23 de julio de 1921, hijo de Luis y de María, de estado soltero, de profesión fotógrafo, domiciliado en Madrid, Calle de San Federico-Hostal, 29 (datos del Documento Nacional de Identidad número 2.130.572), y al mismo tiempo se les cita para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario 57 de 1976, sobre muerte.

(G. C.—7.735)

(B.—3.407)

## Juzgados Militares REQUISITORIAS

### CEUTA

Don José Fernández Laguna, Capitán Legionario, Juez instructor en el Tercio Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 332 de 1976, instruida al legionario del mismo Tercio Juan Miguel Velilla, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Valladolid, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de septiembre de 1976.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Laguna.

(G. C.—8.446)

(B.—3.947)

### SAN SEBASTIAN

Gómez López (Ricardo), hijo de Jesús y de Juana, nacido el 28 de marzo de 1943 en Madrid, de estado soltero, profesión marino mercante, y con domicilio en Madrid, calle de Navalmaral de la Mata, núm. 25, procesado en el S.º sin número del año 1976, por el presunto delito de agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

(G. C.—8.449)

(B.—3.950)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62